

SUMMARY

Including Supplement A dated 19 June 2019

relating to the Base Prospectus for the issuance of Certificates, Warrants and Notes
dated 22 May 2019

as approved by the BaFin on 23 May 2019 in accordance with Section 13 para. 1 of
the German Securities Prospectus Act (WpPG)

I. Resumen

[Si el presente Resumen se refiere a más de una serie de Valores, en la medida en que cualquier término difiere para una o más series, insertar para el ítem relevante, el cual está marcado como "insertar para cada Serie de Valores", "Respecto de cada serie".]

Los resúmenes están integrados por requisitos de información denominados "Elementos". Dichos Elementos están enumerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

El presente Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen sobre este tipo de valores y el Emisor. Dado que no es obligatorio abordar algunos Elementos, cabe que existan saltos en la secuencia de numeración de los Elementos.

Aunque puede que se exija incluir un Elemento en el resumen por el tipo de valores y Emisor, es posible que no pueda ofrecerse ninguna información relevante sobre el Elemento. En este caso, se recoge en el resumen una breve descripción del Elemento, añadiendo la mención "no aplicable".

Elemento	Sección A – Introducción y advertencias	
A.1	Advertencia	<p>Se advierte que</p> <ul style="list-style-type: none"> el presente Resumen deberá leerse como introducción al Folleto, toda decisión de invertir en los Valores deberá estar basada en la consideración del Folleto en su conjunto por el inversor, cuando se interponga ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en este Folleto, es posible que el inversor demandante deba, con arreglo a la legislación nacional del Estado Miembro, soportar el coste de la traducción de este Folleto antes de que se inicie el procedimiento; y en sus funciones como Emisor responsable del Resumen y de cualquier traducción así como la distribución del Resumen y cualquier traducción del mismo, Deutsche Bank Aktiengesellschaft podrá incurrir en responsabilidad civil pero sólo en el caso de que el Resumen conduzca a error, contenga inexactitudes o discrepancias cuando sea leído con otras partes de este Folleto o no ofrezca información esencial, en su lectura conjunta con las demás partes del Folleto.
A.2	Consentimiento para el uso del folleto de base	<ul style="list-style-type: none"> [El Emisor consiente el uso del Folleto por todos los intermediarios financieros para una posterior venta o colocación final de los Valores (consentimiento general).] [El Emisor consiente el uso del Folleto para una posterior venta o colocación final de los Valores por los siguientes intermediarios financieros (consentimiento individual): [Incluir nombre[s] y dirección [es].] La posterior venta o colocación final de Valores por intermediarios financieros podrá realizarse [en la medida en que este Folleto sea válido de acuerdo con el Artículo 9 de la Directiva de Folletos] [incluir periodo de tiempo]. [Dicho consentimiento está también sujeto a [].] [Este consentimiento no está sujeto a ninguna condición.] En el caso de que la oferta sea realizada por un intermediario financiero, este intermediario financiero proporcionará la información a los inversores en los términos y condiciones de la oferta en el momento en que la oferta sea realizada.

Elemento	Sección B – Emisor	
B.1	Denominación legal y comercial del emisor	La denominación legal y comercial del Emisor es Deutsche Bank Aktiengesellschaft (" Deutsche Bank ", " Deutsche Bank AG " o el " Banco ").
B.2	Domicilio, forma social, legislación y país de constitución del emisor	<p>Deutsche Bank es una sociedad por acciones (Aktiengesellschaft) constituida bajo derecho alemán. El Banco tiene su domicilio social en Fránfort del Meno, Alemania. Su oficina central está localizada en Taunusanlage 12, 60325 Fránfort del Meno, Alemania (teléfono +49-69-910-00).</p> <p>[Si los Valores están emitidos por Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres, incluir:</p> <p>Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en Londres ("Deutsche Bank AG, Sucursal en Londres") tiene su domicilio en Winchester House, 1 Great Winchester Street, Londres EC2N 2DB, Reino Unido.]</p>

Elemento	Sección B – Emisor																																						
		<p>[Si los Valores están emitidos por Deutsche Bank AG, Sucursal en Milán, incluir:</p> <p>Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en Milán (“Deutsche Bank AG, Sucursal en Milán”) tiene su domicilio en Via Filippo Turati 27, 20121 Milán, Italia.]</p> <p>[Si los Valores están emitidos por Deutsche Bank AG, Sucursal en Portugal, incluir:</p> <p>Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en Portugal (“Deutsche Bank AG, Sucursal en Portugal”) tiene su domicilio en Rua Castilho, 20, 1250-069 Lisboa, Portugal.]</p> <p>[Si los Valores están emitidos por Deutsche Bank AG, Sucursal en España, incluir:</p> <p>Deutsche Bank AG, actuando a través de su sucursal en España (“Deutsche Bank AG, Sucursal en España”) tiene su domicilio en Paseo De La Castellana, 18, 28046 Madrid, España.]</p>																																					
B.4b	Tendencias	Con la excepción de los efectos de las condiciones macroeconómicas y la situación del mercado del entorno, riesgos de litigios asociados con la crisis de los mercados financieros tanto como los efectos de la legislación y la regulación aplicable a las instituciones financieras en Alemania y en la Unión Europea, no existen tendencias conocidas, incertidumbres, amenazas, compromisos o eventos que puedan razonablemente tener un efecto material sobre las previsiones del Emisor en el presente año fiscal.																																					
B.5	Descripción del Grupo y de la posición del Emisor dentro del Grupo	Deutsche Bank es la sociedad matriz y la entidad más material del Grupo Deutsche Bank, un grupo integrado por bancos, compañías de mercado de capitales, sociedades gestoras de fondos, sociedades de financiación inmobiliaria, entidades financieras, compañías de análisis y consultoría y otras compañías nacionales y extranjeras (el “ Grupo Deutsche Bank ”).																																					
B.9	Predicción o estimación de los beneficios	No aplicable. No se efectúa ninguna previsión o estimación de beneficios.																																					
B.10	Salvedades en el informe de auditoría de la información financiera histórica	No aplicable. No hay salvedades en el informe de auditoría de la información financiera histórica.																																					
B.12	Selección de datos históricos relevantes de carácter financiero	<p>La siguiente tabla muestra la información general del balance de Deutsche Bank AG, la cual ha sido extraída de los correspondientes estados financieros consolidados auditados preparados con arreglo a las NIIF al día 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, así como de los estados financieros intermedios consolidados no auditados a 31 de marzo de 2018 y de la información financiera intermedia consolidada no auditada a 31 de marzo de 2019. La información sobre el capital social (en EUR) y el número de acciones ordinarias se basa en la contabilidad interna de Deutsche Bank y no está auditada.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>31 de diciembre de 2017</th> <th>31 de marzo de 2018</th> <th>31 de diciembre de 2018</th> <th>31 de marzo de 2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital social (en EUR)</td> <td>5 290 939 215,36</td> <td>5 290 939 215,36</td> <td>5 290 939 215,36</td> <td>5 290 939 215,36</td> </tr> <tr> <td>Número de acciones ordinarias</td> <td>2 066 773 131</td> <td>2 066 773 131</td> <td>2 066 773 131</td> <td>2 066 773 131</td> </tr> <tr> <td>Activo total (en millones de euros)</td> <td>1 474 732</td> <td>1 477 735</td> <td>1 348 137</td> <td>1 437 179</td> </tr> <tr> <td>Pasivo total (en millones de euros)</td> <td>1 406 633</td> <td>1 409 710</td> <td>1 279 400</td> <td>1 367 985</td> </tr> <tr> <td>Recursos propios totales (en millones de euros)</td> <td>68 099</td> <td>68 025</td> <td>68 737</td> <td>69 194</td> </tr> <tr> <td>Capital Ordinario de Primer</td> <td>14,8 %</td> <td>13,4 %</td> <td>13,6 %</td> <td>13,7 %²</td> </tr> </tbody> </table>				31 de diciembre de 2017	31 de marzo de 2018	31 de diciembre de 2018	31 de marzo de 2019	Capital social (en EUR)	5 290 939 215,36	5 290 939 215,36	5 290 939 215,36	5 290 939 215,36	Número de acciones ordinarias	2 066 773 131	2 066 773 131	2 066 773 131	2 066 773 131	Activo total (en millones de euros)	1 474 732	1 477 735	1 348 137	1 437 179	Pasivo total (en millones de euros)	1 406 633	1 409 710	1 279 400	1 367 985	Recursos propios totales (en millones de euros)	68 099	68 025	68 737	69 194	Capital Ordinario de Primer	14,8 %	13,4 %	13,6 %	13,7 % ²
	31 de diciembre de 2017	31 de marzo de 2018	31 de diciembre de 2018	31 de marzo de 2019																																			
Capital social (en EUR)	5 290 939 215,36	5 290 939 215,36	5 290 939 215,36	5 290 939 215,36																																			
Número de acciones ordinarias	2 066 773 131	2 066 773 131	2 066 773 131	2 066 773 131																																			
Activo total (en millones de euros)	1 474 732	1 477 735	1 348 137	1 437 179																																			
Pasivo total (en millones de euros)	1 406 633	1 409 710	1 279 400	1 367 985																																			
Recursos propios totales (en millones de euros)	68 099	68 025	68 737	69 194																																			
Capital Ordinario de Primer	14,8 %	13,4 %	13,6 %	13,7 % ²																																			

Elemento	Sección B – Emisor				
		Categoría ¹			
	Declaración de que no se ha producido un cambio material adverso en las previsiones del emisor desde la fecha en que se publicaron sus últimos estados financieros auditados o la descripción de cualquier cambio material adverso	<p>No ha ocurrido un cambio material adverso en las perspectivas de Deutsche Bank desde el día 31 de diciembre de 2018.</p>			
	Descripción de cualquier cambio significativo en la posición financiera o de negocio del Emisor posterior al periodo cubierto por la información financiera histórica	No aplicable. No han ocurrido cambios significativos en la posición financiera o en la posición comercial del Grupo Deutsche Bank o de Deutsche Bank desde el día 31 de marzo de 2019.			
B.13	Acontecimientos recientes	No aplicable. No ha habido acontecimientos recientes que afecten específicamente al Emisor o que sean relevantes para la valoración de la solvencia del Emisor.			
B.14	Dependencia de otras entidades dentro del Grupo	No aplicable. El Emisor no depende de otras entidades del Grupo Deutsche Bank.			
B.15	Actividades principales del Emisor	<p>El objeto social de Deutsche Bank, según se establece en sus Estatutos, comprende la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con el negocio bancario, prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de relaciones internacionales económicas. El Banco puede realizar estos objetivos por sí mismo o a través de filiales y empresas asociadas. En la medida permitida por ley, el Banco puede realizar cualesquiera negocios y actos comerciales que puedan servir para promover los objetivos del Banco, en particular: adquirir y vender inmuebles, establecer sucursales en su país de origen y en el extranjero, adquirir, administrar y disponer de participaciones en otras empresas y celebrar acuerdos empresariales.</p> <p>Las actividades de negocio del Grupo Deutsche Bank se encuentra organizado en tres divisiones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banca Corporativa e Inversión (CIB); • Gestión de Activos (AM); y • Banco Privado y Comercial (PCB). <p>Las tres divisiones corporativas cuentan con el apoyo de funciones de infraestructura. Además, Deutsche Bank cuenta con una capa organizativa local y regional para facilitar una implantación homogénea de las estrategias globales.</p> <p>El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes existentes o potenciales en la mayoría de los países del mundo. Estas operaciones y relaciones incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • filiales y sucursales en varios países; • oficinas de representación en varios países; y • uno o varios representantes asignados para atender clientes en un gran número de otros países adicionales. 			
B.16	Control del Emisor	No aplicable. De acuerdo a las notificaciones de accionistas mayoritarios con arreglo a la Ley			

Elemento	Sección B – Emisor
	alemana del Mercado de Valores (<i>Wertpapierhandelsgesetz</i> , WpHG), hay solamente seis accionistas los cuales son Titulares de más de un 3 pero menos de un 10 por ciento de las acciones del Emisor u ostentan más de un 3 pero menos de un 10 por ciento de los derechos de voto. A saber del Emisor, no existe ningún otro accionista que posea más de un 3 por ciento de las acciones o de los derechos de voto. Por lo tanto, el Emisor no se encuentra directa o indirectamente controlado o detentado de forma mayoritaria.

Elemento	Sección C – Valores ¹						
C.1	<p>Tipo y clase de los valores, incluyendo cualquier número de identificación de los valores</p> <p>Clase de Valores</p> <p>[Si los Valores están representados por un certificado global, incluir</p> <p>[Cada Serie de los] [Los] Valores estarán representados por un certificado global (el “Certificado Global”).]</p> <p>No se emitirán Valores definitivos.</p> <p>Los Valores [de cada Serie] serán emitidos [al portador][a título nominativo][de forma inmaterial].</p> <p>Tipo de Valores</p> <p>Los Valores son [Certificados] [Warrants] [Bonos].</p> <p>Número(s) de identificación de valores de los Valores</p> <p>[ISIN: []*]</p> <p>WKN []*</p> <p>[Código Común: []*]</p> <p>[En relación a Valores en multi-series incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ISIN</th> <th>WKN</th> <th>[Código Común]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">]</p>	ISIN	WKN	[Código Común]	[]	[]	[]
ISIN	WKN	[Código Común]					
[]	[]	[]					
C.2	<p>Divisa</p> <p>[Para cada Serie de Valores] []*</p> <p>[En relación a Valores en multi-series incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores, si fuera necesario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ISIN</th> <th>Divisa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">]</p>	ISIN	Divisa	[]	[]		
ISIN	Divisa						
[]	[]						
C.5	<p>Restricciones a la libre transmisión de los valores</p> <p>Cada Valor [de una Serie de Valores] es transmisible de acuerdo con la ley aplicable y cualesquiera reglas y procedimientos aplicables en cada momento por cualquier Agente de Contraprestación y Liquidación a través de cuyos libros dicho Valor sea transmitido.</p> <p>[Incluir para Valores Uncertificaded SIS: en la medida en que los Valores Uncertificaded SIS estén considerados como valores intermedios (Bucheffekten), serán transmisibles únicamente mediante el depósito de los Valores Uncertificaded SIS en una cuenta de valores del adquirente, que ha de ser un partícipe del Intermediario.</p> <p>Como resultado de lo anterior, los Valores Uncertificaded SIS que sean considerados valores intermedios (Bucheffekten) podrán ser transmitidos únicamente a un inversor que sea un partícipe del Intermediario, es decir, que tenga una cuenta de valores con el Intermediario.]</p>						

¹ El uso del símbolo “*” en la siguiente Sección C–Valores indica que la información relevante para cada series de Valores podrá ser presentada en una tabla, respecto de Valores en Multi-Series Securities donde sea apropiado.

Elemento	Sección C – Valores ¹	
C.8	Derechos consustanciales a los valores, incluyendo ranking y limitaciones a dichos derechos	<p>Ley aplicable a los Valores</p> <p>[Cada Serie de los] [Los] Valores se regirán, y serán interpretados de acuerdo a la [ley inglesa] [ley alemana] [ley italiana] [ley portuguesa] [ley española]. La constitución de los Valores podrá ser regida por las leyes de la jurisdicción del Agente de Contraprestación y Liquidación.</p> <p>Derechos consustanciales a los Valores</p> <p>Los Valores confieren a los tenedores de los Valores, en el momento de amortización o cuando se ejercite, sujeto a una pérdida total, un derecho a reclamar el pago de un importe en efectivo [y/o la entrega de un importe físico de entrega.] [Los Valores también confieren a los tenedores el derecho al pago de un cupón.]</p> <p>Limitaciones a los derechos</p> <p>Bajo las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, el Emisor está autorizado a liquidar y cancelar los Valores y a modificar los Términos y Condiciones.</p> <p>Estatus de los Valores</p> <p>[Cada Serie de los] [Los] Valores constituye[n] obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con el mismo rango de prelación entre ellas y cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, sujetas, no obstante, a los privilegios legales conferidos a ciertas obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas, en caso de que se impongan al Emisor determinadas medidas de resolución o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio u otras medidas o procedimientos para evitar la insolvencia del, o en contra del, Emisor.</p> <p>[Si se especifica como aplicable en los Términos del Producto el Formato de Pasivos Elegibles, incluir:</p> <p>La intención es que los Valores constituyan pasivos elegibles de cara al requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles del Emisor sujetos a las restricciones reglamentarias que se reflejan en las características de los Valores. Por consiguiente, el formato de los pasivos elegibles limita los derechos de los Tenedores de los Valores y el reembolso anticipado por parte del Emisor o la creación de mercado por parte del Emisor y sus filiales.</p> <p>Ningún Tenedor de los Valores podrá compensar los derechos que surjan bajo los Valores con cualquier derecho del Emisor. No se otorgará en ningún momento ninguna garantía real o personal para garantizar los derechos de los Tenedores de los Valores bajo los Valores; cualquier garantía real o personal ya otorgada u otorgada en el futuro en relación con otras obligaciones del Emisor no puede ser usada para reclamaciones bajo los Valores. Ningún acuerdo posterior podrá mejorar el orden de prelación de las obligaciones ni acortar el plazo de los Valores ni ningún periodo de preaviso aplicable.</p> <p>Los Valores no incluyen supuestos de incumplimiento que faculten a sus tenedores a exigir el reembolso inmediato de los Valores. Antes de cualquier insolvencia o liquidación del Emisor, conforme a la legislación de resolución bancaria aplicable al Emisor en cada momento, la autoridad de resolución competente podrá reducir el valor contable (incluso a cero) de las obligaciones del Emisor bajo los Valores, convertirlas en fondos propios (por ejemplo, acciones ordinarias del Emisor) o aplicar cualquier otra medida de resolución, incluyendo (sin limitarse a) cualquier transferencia de las obligaciones a otra entidad, la modificación de los Términos y Condiciones de los Valores o la cancelación de los Valores.</p> <p>Cualquier amortización, recompra o terminación, si estuviera permitido, de los Valores con anterioridad a la fecha de vencimiento programada está sujeta a previa autorización de la autoridad competente si fuera legalmente exigible. Si los Valores se amortizaran o recompraran en circunstancias distintas a la amortización o recompra previstas en los Términos y Condiciones de los Valores, los importes pagados a los Tenedores de los Valores deberán devolverse al Emisor con independencia de cualquier acuerdo en contrario.]</p>
C.11	Solicitud para la admisión a negociación, con vistas a su distribución en mercados regulados u otros mercados equivalentes con la indicación de los mercados en cuestión	<p>[No aplicable; no se ha solicitado la admisión de [[cada Serie de los] [los] Valores a negociación en el mercado regulado de ninguna bolsa.]</p> <p>[[Se ha presentado] [Se presentará] solicitud para [la admisión a negociación] [inclusión a negociación] [cotización] [y negociación] [de cada Serie de los] [los] Valores en el Official List de la Bolsa de Luxemburgo y su cotización en el [Mercado Regulado] [Euro MTF] de la Bolsa de Luxemburgo, el cual es [no es] un mercado regulado a efectos de la Directiva 2014/65/EU (tal y como esta haya sido modificada)].</p> <p>[[Se ha presentado] [Se presentará] solicitud para [la admisión a negociación] [inclusión a negociación] [cotización] [y negociación] [de cada Serie de los] [los] Valores en el [mercado] [] [regulado] [Freiverkehr] [MOT] [SeDex MTF] de la Bolsa de [[Frankfurt] [Stuttgart] [España] [Italia] [] [Bolsa Italiana] [NYSE Euronext Lisboa] [AIAF Mercado de Valores de Renta Fija] [, el cual es [no es] un mercado regulado a efectos de la Directiva 2014/65/EU (tal y como esta haya sido modificada)] [incluir todos los mercados regulados pertinentes].</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹	
		<p>[[Se ha presentado] [Se presentará] solicitud para [la admisión a negociación] [inclusión a negociación] [cotización] [y negociación] [de cada Serie de los] [los] Valores en [incluir todos los mercados regulados pertinentes], los cuales son [no son] mercados regulados a efectos de la Directiva 2014/65/EU (tal y como esta haya sido modificada)]. [Los Valores han sido [admitidos a negociación] [admitidos a cotización] en el mercado [regulado] [] de la Bolsa [] [incluir todos los mercados regulados pertinentes], los cuales son [no son] mercados regulados a efectos de la Directiva 2014/65/EU (tal y como esta haya sido modificada)].</p> <p>[Se solicitará la admisión de [cada Serie de los] [los] Valores en el SIX Swiss Exchange. Se ha solicitado que los Valores sean admitidos a negociación en la Bolsa SIX de Productos Estructurados [con efectos desde []].]</p>
C.15	<p>Descripción de como el valor de la inversión está afectado por el valor del/de los instrumento(s) subyacente(s), salvo que los valores tengan una denominación de al menos EUR 100.000</p>	<p>[Si el Valor es un Discount Certificate (Physical Delivery) (producto número 1), incluir:</p> <p>Con el [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores participan en el rendimiento de un Subyacente durante el periodo. No obstante, el Precio de Emisión inicial o el precio actual de venta del Certificado está por debajo del precio actual o del nivel del Subyacente o de los activos especificados como Importe de Entrega Física (descuento), en cada caso teniendo en cuenta el Multiplicador.</p> <p>En la Fecha de Liquidación los inversores recibirán, en función del Nivel de Referencia Final, o bien un Importe en Efectivo o el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física.</p> <p>a) Si el Nivel de Referencia Final es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) superior o (ii) igual o superior al Límite, el Importe en Efectivo es igual al Importe Máximo.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) inferior o (ii) igual o inferior al Límite, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos designados como el Importe de Entrega Física. Los importes fraccionados no se entregarán, pero serán pagados en forma del correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiera].</p> <p>Como contraprestación por el descuento, los inversores únicamente podrán participar en los aumentos del Subyacente hasta el Límite.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Discount Certificate (Cash Settlement) (producto número 2), incluir:</p> <p>Con el [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores participan en el rendimiento de un Subyacente durante el periodo. No obstante, el precio de emisión inicial o el precio actual de venta del Certificado está por debajo del precio actual o del nivel del Subyacente (descuento), teniendo en cuenta el Multiplicador.</p> <p>En la Fecha de Liquidación los inversores recibirán un Importe en Efectivo basado en el Nivel de Referencia Final.</p> <p>a) Si el Nivel de Referencia Final es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) superior o (ii) igual o superior al Límite, el Importe en Efectivo es igual al Importe Máximo.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) inferior o (ii) igual o inferior al Límite, los inversores recibirán un Importe en Efectivo que se corresponderá con el importe del Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador.</p> <p>Como contraprestación por el descuento, los inversores únicamente podrán participar en los aumentos del Subyacente hasta el Límite.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Bonus Certificate (producto número 3), incluir:</p> <p>Con este [Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del rendimiento del Subyacente.</p> <p>a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el periodo, según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus.</p> <p>b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el periodo, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente).</p> <p>Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Bonus Certificate with Cap (producto número 4), incluir:</p> <p>Con este [Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del rendimiento del Subyacente.</p> <p>a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el periodo, según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus y un máximo del Importe Máximo.</p> <p>b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el periodo, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y con un máximo del Importe Máximo (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente).</p> <p>Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Bonus Pro Certificate (producto número 5), incluir:</p> <p>Con este [Bonus Pro Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del rendimiento del Subyacente.</p> <p>a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus.</p> <p>b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente).</p> <p>Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Bonus Pro Certificate with Cap (producto número 6), incluir:</p> <p>Con este [Bonus Pro Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del rendimiento del Subyacente.</p> <p>a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el periodo, según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus y un máximo del Importe Máximo.</p> <p>b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el periodo, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y con un máximo del Importe Máximo (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente).</p> <p>Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Easy Bonus Certificate (producto número 7), incluir:</p> <p>Con este [Easy Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del rendimiento del Subyacente.</p> <p>a) Si el Nivel de Referencia Final, según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final, según se especifique en las Condiciones Finales, se encuentra o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente).</p> <p>Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Easy Bonus Certificate with Cap (producto número 8), incluir:</p> <p>Con este [Easy Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del rendimiento del Subyacente.</p> <p>a) Si el Nivel de Referencia Final, según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus y un máximo del Importe Máximo.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento negativo del Subyacente).</p> <p>Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Reverse Bonus Certificate Inverso (producto número 9), incluir:</p> <p>Con este [Reverse Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del rendimiento del Subyacente. Otra característica especial del Certificado es que los inversores participan en el rendimiento inverso del Subyacente.</p> <p>a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el periodo, según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus.</p> <p>b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente), pero nunca será inferior a cero.</p> <p>Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Reverse Bonus Certificate with Cap (producto número 10), incluir:</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Con este [Reverse Bonus Certificate with Cap] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del rendimiento del Subyacente. Otra característica especial del Certificado es que los inversores participan en el rendimiento inverso del Subyacente.</p> <p>a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, pero con un mínimo del Importe del Bonus y un máximo del Importe Máximo.</p> <p>b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo ya no será igual al mínimo del Importe del Bonus, sino que será igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y con un máximo del Importe Máximo (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente) y a un mínimo de cero.</p> <p>Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Digital Reverse Bonus Certificate with Cap (producto número 11), incluir:</p> <p>Con este [Digital Reverse Bonus Certificate with Cap] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del rendimiento del Subyacente. Otra característica especial del Certificado es que los inversores participan en el rendimiento inverso del Subyacente.</p> <p>a) Si el precio o el nivel del Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe del Bonus.</p> <p>b) Si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo será igual al Nivel Inverso menos el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y con un máximo del Importe Máximo (participación de 1:1 en el rendimiento del Subyacente) y un mínimo de cero.</p> <p>Como contraprestación por la posibilidad de recibir el pago del Importe del Bonus los inversores renuncian a sus derechos derivados del Subyacente (por ejemplo, derechos de voto, dividendos).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Outperformance Certificate (producto número 12), incluir:</p> <p>Con este [Outperformance Certificate] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo en la Fecha de Liquidación, cuyo importe dependerá del Nivel de Referencia Final. Ellos participan más que proporcionalmente en el rendimiento positivo del Subyacente por encima del Strike, pero 1:1 en el rendimiento negativo del Subyacente por debajo del Strike.</p> <p>a) Si el Nivel de Referencia Final está por encima del Strike, los inversores participan más que proporcionalmente en el vencimiento debido al Factor de Participación, y con un alcance ilimitado en el rendimiento positivo del Subyacente basado en el Strike.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final es igual o inferior al Strike, los inversores recibirán un Importe en Efectivo cuyo importe será el Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador. Por consiguiente, participan en el rendimiento negativo del Subyacente basado en el Strike.</p> <p>Los inversores no podrán reclamar derechos adicionales en relación con el Subyacente (por ejemplo derechos de voto, dividendos) en contraprestación por el aumento de la oportunidad de participar en el rendimiento del Subyacente.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Sprint Certificate (producto número 13), incluir:</p> <p>Con este [Sprint Certificate] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] los inversores</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>participan en el rendimiento positivo del Subyacente dentro de un cierto rango (entre el Strike y el Límite) al vencimiento; el múltiplo y el Factor de Participación están ambos especificados en las Condiciones Finales.</p> <p>a) Si el Nivel de Referencia Final está, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike pero por debajo del Límite, los inversores recibirán el Strike, teniendo en cuenta el Multiplicador, más el múltiplo del importe por encima del cual se encuentra el Nivel de Referencia Final sobre el Strike.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final es igual o está por encima del Límite, los inversores recibirán el Importe Máximo.</p> <p>c) Si el Nivel de Referencia Final está, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores recibirán un Importe en Efectivo igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador, y por tanto participan 1:1 en el rendimiento negativo del Subyacente basado en el Strike.</p> <p>Los inversores limitan su posible rendimiento al Importe Máximo en contraprestación por la posibilidad de participar en un múltiplo del rendimiento positivo del Subyacente.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Call Warrant o un Discount Call Warrant (producto número 14), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente es igual o se encuentra por debajo del Strike. En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike. A cambio del [Discount Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], el Importe en Efectivo está limitado al Importe Máximo. Si el Nivel de Referencia Final es igual o está por debajo del Strike, los inversores recibirán, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Put Warrant o un Discount Put Warrant (producto número 15), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente es igual o se encuentra por encima del Strike. En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final queda por debajo del Strike. A cambio del [Discount Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], el Importe en Efectivo está limitado al Importe Máximo. Si el Nivel de Referencia Final es igual o está por debajo del Strike, los inversores recibirán, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Call Warrant (producto número 16), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente en cualquier momento del Periodo de Observación según se especifica en las Condiciones Finales esta o bien (i) por debajo o (ii) es igual o se encuentra por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera). En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike.</p> <p>Si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 17), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o se encuentra por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera). En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike.</p> <p>Si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Put Warrant (producto número 18), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente se encuentra en cualquier momento del Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera). En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final está por debajo del Strike.</p> <p>Si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 19), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera). En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final queda por debajo del Strike.</p> <p>Si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Call Warrant (producto número</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>20), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija.</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera).</p> <p>Si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike.</p> <p>Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado.</p> <p>Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares.</p> <p>Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados.</p> <p>La Barrera es básicamente equivalente al Strike aplicable en dicha fecha.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 21), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija.</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera).</p> <p>Si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el periodo del [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike.</p> <p>Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado.</p> <p>Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares.</p> <p>Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados.</p> <p>La Barrera es básicamente equivalente al Strike aplicable en dicha fecha.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Put Warrant (producto número 22), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Unlimited Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija.</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera).</p> <p>Si el Subyacente se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el periodo del [WAVE Unlimited Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final queda por debajo del Strike.</p> <p>Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado.</p> <p>Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares.</p> <p>Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados.</p> <p>La Barrera es básicamente equivalente al Strike aplicable en dicha fecha.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 23), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE Unlimited Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija.</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de recibir, según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación según se especifica en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera).</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Si el Subyacente o el <i>X-DAX® Index</i> se encuentra en cualquier momento durante el Periodo de Observación, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el periodo del [WAVE Unlimited Put Warrant <i>with Additional Barrier Determination X-DAX® Index</i>] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final está por debajo del Strike.</p> <p>Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado.</p> <p>Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares.</p> <p>Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados.</p> <p>La Barrera es básicamente equivalente al Strike aplicable en dicha fecha.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Call Warrant (producto número 24), incluir.</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE XXL Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija.</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de que el [WAVE XXL Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expire inmediatamente (Supuesto de Barrera) si el Subyacente en cualquier momento durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. En ese caso, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Stop Loss de Referencia especificado por el Emisor exceda el Strike. Si, en el momento pertinente, el Subyacente es igual o está por debajo del Strike – lo cual puede darse especialmente con movimientos fuertes del Subyacente en el momento del Supuesto de Barrera – los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike.</p> <p>Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado.</p> <p>Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares.</p> <p>Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados.</p> <p>Finalmente, la Barrera inicialmente aplicable también se ajusta en cada Fecha de Ajuste siguiente de tal forma que sea igual en cada caso a la suma del Strike y el Importe de Ajuste</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>de Barrera. El Importe de Ajuste de Barrera por otra parte es el producto del Strike aplicable y el Factor de Ajuste de Barrera, donde el Emisor podrá, a su razonable discreción, reestablecer la misma en cualquier Fecha de Ajuste, con respecto a su nivel en la Fecha de Emisión, para evitar que el valor venza sin ningún valor y sin pagos después de que tenga lugar un Supuesto de Barrera con la misma probabilidad que en su momento de emisión (teniendo en cuenta la volatilidad y liquidez del Subyacente).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 25), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija.</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de que el [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expire inmediatamente (Supuesto de Barrera) si el Subyacente o el X-DAX® Index en cualquier momento durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. En ese caso, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Stop Loss de Referencia especificado por el Emisor exceda el Strike. Si, en el momento pertinente, el Subyacente o del -DAX® Index es igual o está por debajo del Strike – lo cual puede darse especialmente con movimientos fuertes del Subyacente o del X-DAX® Index en el momento del Supuesto de Barrera – los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike.</p> <p>Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado.</p> <p>Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares.</p> <p>Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados.</p> <p>Finalmente, la Barrera inicialmente aplicable también se ajusta en cada Fecha de Ajuste siguiente de tal forma que sea igual en cada caso a la suma del Strike y el Importe de Ajuste de Barrera. El Importe de Ajuste de Barrera por otra parte es el producto del Strike aplicable y el Factor de Ajuste de Barrera, donde el Emisor podrá, a su razonable discreción, reestablecer la misma en cualquier Fecha de Ajuste, con respecto a su nivel en la Fecha de Emisión, para evitar que el valor venza sin ningún valor y sin pagos después de que tenga lugar un Supuesto de Barrera con la misma probabilidad que en su momento de emisión (teniendo en cuenta la volatilidad y liquidez del Subyacente).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Put Warrant (producto número 26), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE XXL Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija.</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de que el [WAVE XXL Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expire inmediatamente (Supuesto de Barrera) si el Subyacente en cualquier momento durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Barrera. En ese caso, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Stop Loss de Referencia especificado por el Emisor quede por debajo del Strike. Si, en el momento pertinente, el Subyacente es igual o está por debajo del Strike – lo cual puede darse especialmente con movimientos fuertes del Subyacente en el momento del Supuesto de Barrera – los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final está por debajo del Strike.</p> <p>Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado.</p> <p>Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares.</p> <p>Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados.</p> <p>Finalmente, la Barrera inicialmente aplicable también se ajusta en cada Fecha de Ajuste siguiente de tal forma que sea igual en cada caso la diferencia entre el Strike y el Importe de Ajuste de Barrera. El Importe de Ajuste de Barrera por otra parte es el producto del Strike aplicable y el Factor de Ajuste de Barrera, donde el Emisor podrá, a su razonable discreción, reestablecer la misma en cualquier Fecha de Ajuste, con respecto a su nivel en la Fecha de Emisión, para evitar que el valor venza sin ningún valor y sin pagos después de que tenga lugar un Supuesto de Barrera con la misma probabilidad que en su momento de emisión (teniendo en cuenta la volatilidad y liquidez del Subyacente).]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 27), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] sin fecha de liquidación fija.</p> <p>Al contrario, los inversores también participan con apalancamiento en el rendimiento negativo del Subyacente y adicionalmente soportan el riesgo de que el [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expire inmediatamente (Supuesto de Barrera) si el Subyacente o el X-DAX® Index en cualquier momento durante el Periodo de Observación se encuentre o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera. En ese caso, los inversores recibirán como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Stop Loss de Referencia especificado por el Emisor exceda el Strike. Si, en el momento pertinente, el Subyacente es igual o está por debajo del Strike – lo cual puede darse especialmente con movimientos fuertes del Subyacente o del X-DAX® Index en el momento del Supuesto de Barrera – los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>En caso de que no se produzca ningún Supuesto de Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación, después de ejercitar el Valor en una Fecha de Ejercicio o la liquidación por el Emisor efectiva en una Fecha de Amortización, como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe por el cual el Nivel de Referencia Final excede al Strike.</p> <p>Debido a la falta de un vencimiento fijo, el producto está diseñado de tal forma que el Strike inicialmente aplicable se ajusta diariamente para reflejar el Componente de Financiación en el que incurre el Emisor basado en los tipos de mercado respectivos más un porcentaje determinado por el Emisor en el momento de emisión del Valor. Si el Subyacente es un futuro, el ajuste se realizará por el Emisor basado en el respectivo porcentaje determinado únicamente por el Emisor a la emisión del Valor, independientemente de los tipos de mercado.</p> <p>Además, si el Subyacente es una acción o un índice de precios, cuando se produzca el pago de un dividendo en efectivo por el Emisor del Subyacente o, según sea el caso, su Index-Sponsor, la Fecha de Ajuste de Dividendo será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>reducido por el Factor de Dividendo respectivo, el cual tiene en cuenta los dividendos pagados menos un importe de ajuste para impuestos y otros cargos similares.</p> <p>Si el Subyacente es un futuro, en cualquier fecha donde un Supuesto de Sustitución tenga lugar será una Fecha de Ajuste adicional, y el Strike será ajustado por la diferencia entre el último Nivel de Referencia del Subyacente que se sustituye y el Futuro Sucesor determinado, si se tienen en cuenta los Costes Escalonados, menos los Costes Escalonados.</p> <p>Finalmente, la Barrera inicialmente aplicable también se ajusta en cada Fecha de Ajuste siguiente de tal forma que sea igual en cada caso a la suma del Strike y el Importe de Ajuste de Barrera. El Importe de Ajuste de Barrera por otra parte es el producto del Strike aplicable y el Factor de Ajuste de Barrera, donde el Emisor podrá, a su razonable discreción, reestablecer la misma en cualquier Fecha de Ajuste, para respecto a su nivel en la Fecha de Emisión, para evitar que el valor venza sin ningún valor y sin pagos después de que tenga lugar un Supuesto de Barrera con la misma probabilidad que en su momento de emisión (teniendo en cuenta la volatilidad y liquidez del Subyacente.)</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un One Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 28), incluir:</p> <p>Con este [One Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir, como se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si no tiene lugar un Supuesto Knock In.</p> <p>Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto Knock In”), el [One Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán el Importe One Touch predeterminado.</p> <p>Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un One Touch Single Barrier Put Warrant (producto número 29), incluir:</p> <p>Con este [One Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si no tiene lugar un Supuesto Knock In.</p> <p>Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto Knock In”), el [One Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán el Importe One Touch predeterminado.</p> <p>Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un One Touch Dual Barrier Warrant (producto número 30), incluir:</p> <p>Con este [One Touch Dual Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir como, se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si no tiene lugar un Supuesto Knock In.</p> <p>Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior o se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (dicho supuesto denominado un “Supuesto Knock In”), el [One Touch Dual Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán el Importe One Touch predeterminado.</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior o no se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Barrier One Touch Plus Call Warrant</i> (producto número 31), incluir:</p> <p>Con este [Barrier One Touch Plus Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Barrier One Touch Plus Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el plazo del [Barrier One Touch Plus Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán el Importe One Touch predeterminado. 2. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior predeterminada y, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Superior predeterminada, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final exceda la Barrera Inferior, con sujeción a un máximo del Importe Máximo, si así se especifica en las Condiciones Finales; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Barrier One Touch Plus Put Warrant</i> (producto número 32), incluir:</p> <p>Con este [Barrier One Touch Plus Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Barrier One Touch Plus Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el plazo del [Barrier One Touch Plus Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán el Importe One Touch predeterminado. 2. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Inferior predeterminada y por debajo de la Barrera Superior predeterminada, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final caiga por debajo de la Barrera Superior, con sujeción a un máximo del Importe Máximo, si así se especifica en las Condiciones Finales; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Barrier One Touch Plus European Call Warrant</i> (producto número 33), incluir:</p> <p>Con este [Barrier One Touch Plus European Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Barrier One Touch Plus European Call</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el Importe en Efectivo es igual al Importe One Touch predeterminado. 2. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior predeterminada y, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Superior predeterminada, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final exceda la Barrera Inferior, con sujeción a un máximo del Importe Máximo, si así se especifica en las Condiciones Finales; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier One Touch Plus European Put Warrant (producto número 34), incluir:</p> <p>Con este [Barrier One Touch Plus European Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Barrier One Touch Plus European Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el Importe en Efectivo es igual al Importe One Touch predeterminado. 2. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Inferior predeterminada y por debajo de la Barrera Superior predeterminada, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final caiga por debajo de la Barrera Superior, con sujeción a un máximo del Importe Máximo, si así se especifica en las Condiciones Finales; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un No Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 35), incluir:</p> <p>Con este [No Touch Single Barrier Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si tiene lugar un Supuesto de Barrera.</p> <p>Si en ningún momento durante la el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado.</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el [No Touch Single Barrier Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] expirará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>-----</p> <p>[Si el Valor es un No Touch Single Barrier Put Warrant (producto número 36), incluir:</p> <p>Con este [No Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si tiene lugar un Supuesto de Barrera.</p> <p>Si en ningún momento durante la el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado.</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el [No Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Plus (StayHigh Plus) Warrant (producto número 37), incluir:</p> <p>Con este [Barrier Plus (StayHigh Plus) Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Barrier Plus (StayHigh Plus) Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra en ningún momento, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe One Touch predeterminado. 2. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra en cualquier momento, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”) y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por debajo del PutStrike, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final caiga por debajo del PutStrike; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima del PutStrike, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Plus (StayLow Plus) Warrant (producto número 38), incluir:</p> <p>Con este [Barrier Plus (StayLow Plus) Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Barrier Plus (StayLow Plus) Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra en ningún momento, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe One Touch predeterminado. 2. Si durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra en cualquier momento, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”) y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima del CallStrike, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final exceda del CallStrike; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo del CallStrike, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] <p>-----</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>[Si el Valor es un Window No Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 39), incluir:</p> <p>Con este [Window No Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el Periodo de Observación.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir o bien, como se especifique en las Condiciones Finales (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago, si tiene lugar un Supuesto de Barrera durante el Periodo de Observación.</p> <p>Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado.</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el plazo del [Window No Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Window No Touch Single Barrier Put Warrant (producto número 40), incluir:</p> <p>Con este [Window No Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el Periodo de Observación.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir o bien, como se especifique en las Condiciones Finales (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago, si tiene lugar un Supuesto de Barrera durante el Periodo de Observación.</p> <p>Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado.</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el plazo del [Window No Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Inline Warrant (producto número 41), incluir:</p> <p>Con este [Inline Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si no tiene lugar un Supuesto de Barrera.</p> <p>Si en ningún momento durante la el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada o, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado.</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada o, según se especifique en las Condiciones finales o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el [Inline Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Duo Inline Warrant (producto número 42), incluir:</p> <p>Con este [Duo Inline Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo de los dos</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Subyacentes durante el periodo.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir como se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si tiene lugar un Supuesto de Barrera respecto de al menos uno de los Subyacentes</p> <p>Si en ningún momento durante la el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera de ambos Subyacentes se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada del Subyacente respectivo o, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada del Subyacente respectivo, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado.</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera de al menos uno de los dos Subyacentes se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada del Subyacente respectivo o, según se especifique en las Condiciones finales o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada del Subyacente respectivo (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el [Duo Inline Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] expirará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Dual Barrier Range Plus (Corridor Plus) Warrant (producto número 43), incluir:</p> <p>Con este [Dual Barrier Range Plus (Corridor Plus) Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Dual Barrier Range Plus (Corridor Plus) Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada o, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado. 2. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada o, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por debajo del PutStrike, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final caiga por debajo del PutStrike, sin embargo, hasta a un máximo del Importe Máximo, si así se especifica en las Condiciones Finales; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima del CallStrike, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final exceda del CallStrike, con sujeción a un máximo del Importe Máximo, si así se especifica en las Condiciones Finales; c) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima del PutStrike e igual o por debajo del CallStrike, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Window Inline Warrant (producto número 44), incluir:</p> <p>Con este [Window Inline Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el Periodo de Observación.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago, si tiene lugar un Supuesto de Barrera durante el Periodo de Observación.</p> <p>Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>(ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada o, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado.</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior predeterminada o, según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior predeterminada (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el plazo del [Window Inline Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] expirará inmediatamente y los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Digital Call Warrant (producto número 45), incluir:]</p> <p>Con este [Digital Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe Digital predeterminado.</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Digital Put Warrant (producto número 46), incluir:]</p> <p>Con este [Digital Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo predeterminado dependiendo del desarrollo del Subyacente durante el periodo.</p> <p>Al contrario, soportan el riesgo de recibir según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo es igual al Importe Digital predeterminado.</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Plus (EndHigh) Call Warrant (producto número 47), incluir:]</p> <p>Con este [Barrier Plus (EndHigh) Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Barrier Plus (EndHigh) Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior, el Importe en Efectivo es igual al Importe EndHigh predeterminado. 2. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior predeterminada y, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Superior predeterminada, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final exceda la Barrera Inferior, con sujeción a un máximo del Importe Máximo, si así se especifica en las Condiciones Finales; 3. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior, los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Plus (EndLow) Put Warrant (producto número 48), incluir:]</p> <p>Con este [Barrier Plus (EndLow) Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Subyacente. El funcionamiento de este [Barrier Plus (EndLow) Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior, el Importe en Efectivo es igual al Importe EndLow predeterminado. 2. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima del Nivel de Barrera predeterminado y por debajo de la Barrera Superior predeterminada, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Multiplicador y el importe en el que el Nivel de Referencia Final caiga por debajo de la Barrera Superior, con sujeción a un máximo del Importe Máximo, si así se especifica en las Condiciones Finales; 3. Si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.] <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Down and Out Put Barrier Warrant (producto número 49), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento negativo del Subyacente con este [Down and Out Put Barrier Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>].</p> <p>Al contrario, los inversores soportan el riesgo de recibir según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”) o el Nivel de Referencia Final es igual o se encuentra por encima del Strike.</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (“Supuesto de Barrera”), el periodo del [Down and Out Put Barrier Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] finalizará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de la Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, pero el Nivel de Referencia Final es igual o superior al Strike, los inversores de la misma forma recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>Si, por otra parte, en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final es inferior al Strike, el Importe en Efectivo es igual al producto del Multiplicador por el importe en el cual el Nivel de Referencia Final está por debajo del Strike.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Up and Out Put Barrier Warrant (producto número 50), incluir:</p> <p>Los inversores pueden participar más que proporcionalmente (con apalancamiento) en el rendimiento positivo del Subyacente con este [Up and Out Put Barrier Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>].</p> <p>Al contrario, los inversores soportan el riesgo de recibir según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”) o el Nivel de Referencia Final es igual o se encuentra por debajo del Strike.</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (“Supuesto de Barrera”), el periodo del [Up and Out Put Barrier Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] finalizará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de la Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, pero el Nivel de Referencia Final es igual o inferior al</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Strike, los inversores de la misma forma recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago.</p> <p>Si, por otra parte, en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera y el Nivel de Referencia Final es superior al Strike, el Importe en Efectivo es igual al producto del Multiplicador por el importe en el cual el Nivel de Referencia Final está por encima del Strike.]</p> <hr/> <p>[Si el Valor es un Sideways Stable Warrant (producto número 51), incluir:</p> <p>Con este [Sideways Stable Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Sideways Stable Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior o igual o por encima de la Barrera Superior (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el plazo del [Sideways Stable Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. 2. Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior o igual o por encima de la Barrera Superior y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima de la Barrera Inferior Interior e igual o por debajo de la Barrera Superior Interior, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior pero por debajo de la Barrera Inferior Interior, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Importe No Touch y el cociente de (i) el importe en el que el Nivel de Referencia Final exceda de la Barrera Inferior, y (ii) la diferencia entre la Barrera Inferior Interior y la Barrera Inferior. c) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por debajo de la Barrera Superior pero por encima de la Barrera Superior Interior, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Importe No Touch y el cociente de (i) el importe en el que el Nivel de Referencia Final caiga por debajo de la Barrera Superior, y (ii) la diferencia entre la Barrera Superior y la Barrera Superior Interior.] <hr/> <p>[Si el Valor es un Stable Call Warrant (producto número 52), incluir:</p> <p>Con este [Stable Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Stable Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el plazo del [Stable Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. 2. Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima de la Barrera Inferior Interior, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior pero por debajo de la Barrera Inferior Interior, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Importe No Touch y el cociente de (i) el importe en el que el Nivel de Referencia Final exceda de la Barrera Inferior, y (ii) la diferencia entre la Barrera Inferior Interior y la Barrera Inferior.] <hr/>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>[Si el Valor es un <i>Stable Put Warrant</i> (producto número 53), incluir:</p> <p>Con este [Stable Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere], los inversores recibirán un Importe en Efectivo, cuyo importe dependerá del desarrollo del Subyacente. El funcionamiento de este [Stable Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] viene determinado por los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra igual o por encima de la Barrera Superior (dicho supuesto denominado un “Supuesto de Barrera”), el plazo del [Stable Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] expirará inmediatamente y los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. 2. Si en ningún momento durante el Periodo de Observación el Importe de Determinación de Barrera se encuentra igual o por encima de la Barrera Superior y <ol style="list-style-type: none"> a) si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo de la Barrera Superior Interior, el Importe en Efectivo es igual al Importe No Touch predeterminado; b) si el Nivel de Referencia Final se encuentra por debajo de la Barrera Superior pero por encima de la Barrera Superior Interior, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación como Importe en Efectivo el producto del Importe No Touch y el cociente de (i) el importe en el que el Nivel de Referencia Final caiga por debajo de la Barrera Superior, y (ii) la diferencia entre la Barrera Superior y la Barrera Superior Interior.] <hr/> <p>[Si el Valor es un <i>Reverse Convertible Note (Physical Delivery)</i> (producto número 54), incluir:</p> <p>El [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por dos factores importantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagos de cupón <p>El Bono es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien de tipo fijo y pagará un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o de interés variable y los inversores recibirán Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo de vigencia del Valor. El importe de dichos Pagos de Cupón variable dependerá de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Amortización a vencimiento <ol style="list-style-type: none"> a) En la Fecha de Liquidación los inversores recibirán el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike. b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores recibirán la proporción del Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física y por tanto participará 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. Los importes fraccionales no se entregan, pero serán pagados mediante el correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. <p>En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.]</p> <hr/> <p>[Si el Valor es un <i>Reverse Convertible Note (Cash Settlement)</i> (producto número 55), incluir:</p> <p>El [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por dos factores importantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagos de cupón <p>El Bono es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien de tipo fijo y se pagará un</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o de interés variable y los inversores recibirán Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo de vigencia del Valor. El importe de dichos Pagos de Cupón variable dependerá de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo.</p> <p>2. Amortización a vencimiento</p> <p>a) En la Fecha de Liquidación los inversores recibirán el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores recibirán un Importe en Efectivo igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta la proporción del Subyacente sobre el Multiplicador y por tanto participará 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike.</p> <p>En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Barrier Reverse Convertible Note (Physical Delivery)</i> (producto número 56), incluir:</p> <p>El [Barrier Reverse Convertible Note] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes:</p> <p>1. Pagos de cupón</p> <p>El Bono es, según se especifique en las Condiciones inales, o bien de tipo fijo y se pagará un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o de interés variable y los inversores recibirán Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo de vigencia del Valor. El importe de dichos Pagos de Cupón variable dependerá de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo.</p> <p>[2. Amortización anticipada</p> <p>Si las Condiciones Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal.</p> <p>3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en las Condiciones Finales]</p> <p>[2. Amortización al vencimiento]</p> <p>a) En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike o si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, pero el Subyacente en ningún momento durante el periodo se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike y el Subyacente por lo menos en una ocasión durante el periodo se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. Los importes fraccionales no se entregan, pero serán pagados mediante el correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Barrier Reverse Convertible Note] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>].</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Barrier Reverse Convertible Note (Cash Settlement)</i> (producto número 57), incluir:</p> <p>El [Barrier Reverse Convertible Note] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes:</p> <p>1. Pagos de cupón</p> <p>El Bono es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien de tipo fijo y se pagará un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o de interés variable y los inversores recibirán Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo de vigencia del Valor. El importe de dichos Pagos de Cupón variable dependerá de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo.</p> <p>[2. Amortización anticipada</p> <p>Si las Condiciones Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal.</p> <p>3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en las Condiciones Finales]</p> <p>[2. Amortización al vencimiento]</p> <p>a) En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike o si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, pero el Subyacente en ningún momento durante el periodo se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike y el Subyacente por lo menos en una ocasión durante el periodo se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán un Importe en Efectivo igual al Nivel de Referencia teniendo en cuenta el Multiplicador y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike].</p> <p>En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Barrier Pro Reverse Convertible Note (Physical Delivery)</i> (producto número 58), incluir:</p> <p>El [Barrier Pro Reverse Convertible Note] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes:</p> <p>1. Pagos de cupón</p> <p>El Bono es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien de tipo fijo y se pagará un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o de interés variable y los inversores recibirán Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo de vigencia del Valor. El importe de dichos Pagos de Cupón variable dependerá de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo.</p> <p>[2. Amortización anticipada</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>Si las Condiciones Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal.</p> <p>3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en las Condiciones Finales]</p> <p>[2. Amortización al vencimiento]</p> <p>a) En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike o si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, pero el Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike y el Subyacente por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. Los importes fraccionales no se entregan, pero serán pagados mediante el correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Barrier Pro Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Pro Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 59), incluir:</p> <p>El [Barrier Pro Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes:</p> <p>1. Pagos de cupón</p> <p>El Bono es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien de tipo fijo y se pagará un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o de interés variable y los inversores recibirán Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo de vigencia del Valor. El importe de dichos Pagos de Cupón variable dependerá de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo.</p> <p>[2. Amortización anticipada</p> <p>Si las Condiciones Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal.</p> <p>3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en las Condiciones Finales]</p> <p>[2. Amortización al vencimiento]</p> <p>a) En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike o si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, pero el Subyacente en ningún momento durante el Periodo de Observación se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike y el Subyacente por lo menos en una ocasión durante el Periodo de Observación se</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹
	<p>encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán un Importe en Efectivo igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike.</p> <p>En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Easy Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 60), incluir:</p> <p>El [Easy Reverse Convertible Note] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes:</p> <p>1. Pagos de cupón</p> <p>El Bono es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien de tipo fijo y se pagará un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o de interés variable y los inversores recibirán Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo de vigencia del Valor. El importe de dichos Pagos de Cupón variable dependerá de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo.</p> <p>[2. Amortización anticipada</p> <p>Si las Condiciones Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal.</p> <p>3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en las Condiciones Finales]</p> <p>[2. Amortización al vencimiento]</p> <p>a) En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o, según sea el caso, los activos especificados como Importe de Entrega Física y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike. Los importes fraccionales no se entregan, pero serán pagados mediante el correspondiente pago en efectivo en la Divisa de Liquidación para cada [Easy Reverse Convertible Note] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>].</p> <p>En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Easy Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 61), incluir:</p> <p>El [Easy Reverse Convertible Note] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] está vinculado al rendimiento del Subyacente. El funcionamiento de este Bono viene determinado por [dos] [los siguientes] factores importantes:</p> <p>1. Pagos de cupón</p> <p>El Bono es, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien de tipo fijo y se pagará un Cupón fijo en la Fecha de Pago de Cupón o en las Fechas de Pago de Cupón o es de interés variable y los inversores recibirán Pagos de Cupón variable en la respectiva Fecha de Pago de Cupón o en las respectivas Fechas de Pago de Cupón durante el periodo de vigencia del Valor. El importe de dichos Pagos de Cupón variable dependerá de la evolución de un Tipo de Referencia, más o, según sea el caso, menos un Margen igual a un porcentaje predeterminado, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo.</p>

Elemento	Sección C – Valores ¹																				
	<p>[2. Amortización anticipada</p> <p>Si las Condiciones Finales especifican la amortización anticipada, se comprobará para este Bono en cada Fecha de Observación, si el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Amortización. Si lo está, el Bono será amortizado anticipadamente por su Importe Nominal.</p> <p>3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada si así se especifica en las Condiciones Finales]</p> <p>[2. Amortización al vencimiento]</p> <p>a) En la Fecha de Liquidación, los inversores recibirán el Importe Nominal si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera.</p> <p>b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán un Importe en Efectivo igual al Nivel de Referencia Final teniendo en cuenta el Multiplicador y participan por tanto 1:1 en el rendimiento del Subyacente basado en el Strike.</p> <p>En contraprestación por el Pago de Cupón, los inversores se arriesgan a una posible pérdida de capital.]</p> <p>-----</p> <p>[Incluir según sea apropiado: El Subyacente está determinado en la Divisa de Referencia; los importes así determinados serán convertidos en la Divisa de Liquidación sobre la base del Tipo de Cambio pertinente.]</p> <p>[Incluir según sea apropiado: [El [*] Certificado] [El [*] Warrant] [El [*] Bono] [El [*] Reverse Convertible Note] tienen protección de divisa [al vencimiento], i.e. aunque el Subyacente esté determinado en la Divisa de Referencia, [los importes así determinados serán convertidos 1:1 en la Divisa de Liquidación] [el Importe en Efectivo está determinado [en la Divisa de Liquidación] sin referencia al movimiento del tipo de cambio [entre la Divisa de Referencia y la Divisa de Liquidación] [basado en el rendimiento del Subyacente solo]] [el número de subyacentes o de activos especificados como el Importe de Entrega Física que serán entregados así determinados y cualesquiera Importes de Ajuste serán convertidos sin referencia al movimiento del tipo de cambio entre la Divisa de Referencia y la Divisa de Liquidación durante el periodo] [incluir según proceda la redacción correspondiente para cestas] (quanto).]</p> <p>[Incluir según sea apropiado: La determinación de [el Nivel de Referencia Inicial] [y] [el Nivel de Referencia Final] está basado en la media aritmética de los [precios] [niveles] del Subyacente en [las Fechas de Valoración Inicial] [y] [las Fechas de Valoración] [respectivamente].]</p> <p>[Incluir según sea apropiado: El Nivel de Referencia Inicial se determinará sobre la base del Nivel de Referencia Mínimo, que es el menor precio de cierre oficial o, en su caso, el nivel de cierre del Subyacente observado [en cualquier Fecha de Observación] [a lo largo de cada día] que recaiga en el Período Best Entry.]</p> <p>[Durante el periodo los inversores no recibirán ningún ingreso actual, como intereses.] [De la misma forma, los inversores] [Los inversores] no podrán reclamar ningún derecho [respecto del Subyacente] [derivados del Subyacente] [respecto de los Componentes de la Cesta] [derivados de los Componentes de la Cesta] [(por ejemplo derechos de voto [, dividendos])].]</p> <table border="1" data-bbox="534 1585 1286 2033"> <tbody> <tr> <td>[Fecha de Ajuste]</td> <td>[]*</td> </tr> <tr> <td>[Importe de Ajuste de la Barrera]</td> <td>[]*</td> </tr> <tr> <td>[Factor de Ajuste de la Barrera]</td> <td>[]*</td> </tr> <tr> <td>[Importe de Determinación de la Barrera]</td> <td>[]*</td> </tr> <tr> <td>[Barrera]</td> <td>[]*</td> </tr> <tr> <td>[Importe de Bonus]</td> <td>[]*</td> </tr> <tr> <td>[CallStrike]</td> <td>[]*</td> </tr> <tr> <td>[Límite]</td> <td>[]*</td> </tr> <tr> <td>[Importe en Efectivo]</td> <td>[]*</td> </tr> <tr> <td>[Importe del Cupón]</td> <td>[]*</td> </tr> </tbody> </table>	[Fecha de Ajuste]	[]*	[Importe de Ajuste de la Barrera]	[]*	[Factor de Ajuste de la Barrera]	[]*	[Importe de Determinación de la Barrera]	[]*	[Barrera]	[]*	[Importe de Bonus]	[]*	[CallStrike]	[]*	[Límite]	[]*	[Importe en Efectivo]	[]*	[Importe del Cupón]	[]*
[Fecha de Ajuste]	[]*																				
[Importe de Ajuste de la Barrera]	[]*																				
[Factor de Ajuste de la Barrera]	[]*																				
[Importe de Determinación de la Barrera]	[]*																				
[Barrera]	[]*																				
[Importe de Bonus]	[]*																				
[CallStrike]	[]*																				
[Límite]	[]*																				
[Importe en Efectivo]	[]*																				
[Importe del Cupón]	[]*																				

Elemento	Sección C – Valores ¹	
	[Fecha de Observación de Cupón]	[]*
	[Periodo de Observación de Cupón]	[]*
	[Fecha de Pago de Cupón]	[]*
	[Periodo del Cupón]	[]*
	[Umbral del Cupón]	[]*
	[Cupón]	[]*
	[Importe Digital]	[]*
	[Fecha de Ajuste de Dividendo]	[]*
	[Factor Dividendo]	[]*
	[Fecha de Liquidación] [Anticipada]	[]*
	[Importe EndHigh]	[]*
	[Importe EndLow]	[]*
	[Derecho Ejercitado del Tenedor del Valor]	[Si][No]*
	[Componente de Financiación]	[]*
	[Importe del Primer Bonus]	[]*
	[Tipo de Interés Fijo]	[]*
	[Divisa Extranjera]	[]*
	[Nivel de Referencia Inicial]	[]*
	[Fecha de Valoración Inicial]	[]*
	[Barrera Inferior Interior]	[]*
	[Barrera Superior Interior]	[]*
	[Fecha de Emisión]	[]*
	[Barrera Inferior]	[]*
	[Honorarios de Gestión]	[]*
	[Importe Máximo]	[]*
	[Cupón Máximo]	[]*
	[Importe Mínimo]	[]*
	[Cupón Mínimo]	[]*
	[Importe de Amortización Mínimo]	[]*
	[Multiplicador]	[]*
	[Importe de No Touch]	[]*
	[Importe Nominal]	[]*
	[Factor No-Linear]	[]*
	[Fecha(s) de Observación]	[]*
	[Periodo de Observación]	[]*
	[Importe de One Touch]	[]*
	[Factor de Participación]	[]*
	[Importe de Entrega Física]	[]*
	[PutStrike]	[]*
	[Fecha de Amortización]	[]*
	[Derecho de Amortización del	[Si][No]*

Elemento	Sección C – Valores ¹																																				
		<table border="1"> <tr><td>Emisor]</td><td></td></tr> <tr><td>[Umbral de Vencimiento]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Nivel de Referencia]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Nivel Inverso]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Costes Escalonado]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de Segundo Bonus]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Importe de Liquidación]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Divisa de Liquidación]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Nivel de Referencia Especificado]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Nivel de Referencia de Stop de Loss]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Strike]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Futuro Sucesor]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Vencimiento]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Barrera Superior]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Valoración]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Fecha de Valor]</td><td>[]*</td></tr> <tr><td>[Incluir definiciones adicionales si fuera necesario]</td><td>[]*</td></tr> </table>	Emisor]		[Umbral de Vencimiento]	[]*	[Nivel de Referencia]	[]*	[Nivel Inverso]	[]*	[Costes Escalonado]	[]*	[Importe de Segundo Bonus]	[]*	[Importe de Liquidación]	[]*	[Divisa de Liquidación]	[]*	[Nivel de Referencia Especificado]	[]*	[Nivel de Referencia de Stop de Loss]	[]*	[Strike]	[]*	[Futuro Sucesor]	[]*	[Fecha de Vencimiento]	[]*	[Barrera Superior]	[]*	[Fecha de Valoración]	[]*	[Fecha de Valor]	[]*	[Incluir definiciones adicionales si fuera necesario]	[]*	
Emisor]																																					
[Umbral de Vencimiento]	[]*																																				
[Nivel de Referencia]	[]*																																				
[Nivel Inverso]	[]*																																				
[Costes Escalonado]	[]*																																				
[Importe de Segundo Bonus]	[]*																																				
[Importe de Liquidación]	[]*																																				
[Divisa de Liquidación]	[]*																																				
[Nivel de Referencia Especificado]	[]*																																				
[Nivel de Referencia de Stop de Loss]	[]*																																				
[Strike]	[]*																																				
[Futuro Sucesor]	[]*																																				
[Fecha de Vencimiento]	[]*																																				
[Barrera Superior]	[]*																																				
[Fecha de Valoración]	[]*																																				
[Fecha de Valor]	[]*																																				
[Incluir definiciones adicionales si fuera necesario]	[]*																																				
<p><i>[En relación a los Valores de multi-series adicionalmente incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores:</i></p>																																					
<table border="1"> <tr> <td>ISIN</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </table>				ISIN	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]																										
ISIN	[]	[]	[]																																		
[]	[]	[]	[]																																		
C.16	<p>La expiración o fecha de vencimiento de los valores derivados – la fecha de ejercicio o la fecha de referencia final</p>	<p>[Fecha de Liquidación: []*] [[Fecha[s] de Ejercicio][Periodo de Ejercicio]: []*] [Fecha[s] de Valoración: []*]</p>																																			
<p><i>[En relación a los Valores de multi-series adicionalmente incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores:</i></p>																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ISIN</th> <th>[Fecha de Liquidación]</th> <th>[[Fecha[s] de Ejercicio][Periodo de Ejercicio]</th> <th>[Fecha[s] de Valoración]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </tbody> </table>				ISIN	[Fecha de Liquidación]	[[Fecha[s] de Ejercicio][Periodo de Ejercicio]	[Fecha[s] de Valoración]	[]	[]	[]	[]																										
ISIN	[Fecha de Liquidación]	[[Fecha[s] de Ejercicio][Periodo de Ejercicio]	[Fecha[s] de Valoración]																																		
[]	[]	[]	[]																																		
C.17	<p>Procedimiento de liquidación de los valores derivados</p>	<p>Cualquier importe en efectivo a pagar por el Emisor será transferido a Agente de Contraprestación y Liquidación pertinente para su distribución a los Tenedores de los Valores.</p> <p>El Emisor se liberará de sus obligaciones de pago [y/o de entrega] mediante el pago [y/o la entrega] a, o a cuenta de, el Agente de Contraprestación y Liquidación pertinente [o Sistema de Contraprestación y Liquidación mediante Entrega Física] respecto de las cantidades de esta forma pagadas [o entregadas].</p>																																			
C.18	<p>Descripción de cómo tiene lugar el retorno de los</p>	<p>[Pago del Importe en Efectivo y/o entrega del Importe de Entrega Física al respectivo Tenedor del Valor en la Fecha de Liquidación.]</p> <p>[Pago del Importe en Efectivo al respectivo Tenedor del Valor en la Fecha de Liquidación.]</p>																																			

Elemento	Sección C – Valores ¹									
	valores derivados	[Entrega del Importe de Entrega Física al respectivo Tenedor del Valor en la Fecha de Liquidación.]								
C.19	El precio de ejercicio o el precio final de referencia del subyacente	<p>[Nivel de Referencia Final: []*] [En relación a los Valores de multi-series adicionalmente incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ISIN</th> <th>Nivel de Referencia Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">]</p> <p>[No aplicable; los Valores pagan un importe fijo sin referencia el Precio de Ejercicio o al Nivel de Referencia Final del Subyacente.]</p>	ISIN	Nivel de Referencia Final	[]	[]				
ISIN	Nivel de Referencia Final									
[]	[]									
C.20	Tipo de subyacente y donde se puede encontrar información sobre el subyacente	<p>[Tipo: [Acción] [Índice] [Otro Valor] [Commodity] [Tipo de Cambio] [Futuro] [Acción de Fondo] [Tipo de Interés] [Cesta de activos compuesto por lo siguiente: incluir detalles de los respectivos tipos de activos de la Cesta de Componentes – Acciones, Índices, Otros Valores, Commodities, Tipos de Cambio, Futuros, Acción de Fondo y/o Tipos de Cambio.]</p> <p>Nombre: []*</p> <p>[ISIN: []*</p> <p>[Información sobre el rendimiento histórico y actual del Subyacente y de su volatilidad [puede obtenerse] [en el sitio web público en www.[maxblue.de] []] [y en la página de [Bloomberg] o [Reuters] según se facilite para cada valor o ítem que componga el Subyacente.] [Si no existe información pública, incluir: Está disponible en las oficinas de incluir dirección/número de teléfono]</p> <p>[En relación a los Valores de multi-series adicionalmente incluir la siguiente tabla resumen de la información pertinente y completar para cada Serie de Valores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ISIN</th> <th>[]</th> <th>[]</th> <th>[]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">]</p>	ISIN	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
ISIN	[]	[]	[]							
[]	[]	[]	[]							

Elemento	Sección D – Riesgos	
D.2	Información relevante sobre los riesgos fundamentales que son específicos e individuales sobre el Emisor	<p>Los inversores estarán expuestos al riesgo de que el Emisor devenga insolvente como resultado de estar sobreendeudado o incapaz de pagar sus deudas. Esto es, el riesgo a que de manera transitoria o permanente no pueda atender puntualmente los pagos de intereses y/o de principal. Las calificaciones de solvencia del Emisor reflejan en cada momento la evaluación que se hace de estos riesgos.</p> <p>A continuación, se presentan los factores con mayor capacidad de influir negativamente en la rentabilidad de Deutsche Bank:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si bien la economía mundial mostró un crecimiento robusto en 2018, sigue habiendo riesgos macroeconómicos importantes que podrían afectar negativamente a los resultados de operaciones y a su situación financiera en algunos de los negocios de Deutsche Bank, así como sus planes estratégicos, incluido el deterioro de las perspectivas económicas para la eurozona y la desaceleración en los mercados emergentes, las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, así como entre Estados Unidos y Europa, los riesgos de inflación, el brexit, las elecciones europeas y los riesgos geopolíticos. En la Unión Europea, unos niveles constantemente elevados de incertidumbre política podrían tener consecuencias impredecibles para el sistema financiero y la economía en su conjunto, y podrían contribuir a la desintegración europea en ciertas áreas, lo cual podría llevar potencialmente a caídas en los niveles de negocio, la depreciación de los activos y pérdidas en los negocios de Deutsche Bank. La capacidad de Deutsche Bank para protegerse frente a estos riesgos es limitada.

Elemento	Sección D – Riesgos
	<ul style="list-style-type: none"> • La posible retirada del Reino Unido de la Unión Europea - brexit - puede tener efectos adversos sobre los negocios, los resultados operativos o los planes estratégicos de Deutsche Bank. • Deutsche Bank podría verse obligado a contabilizar deterioros en su exposición a la deuda soberana de países europeos u otros, si se reactiva la crisis de deuda soberana europea. Los swaps sobre riesgo de crédito que ha suscrito Deutsche Bank para gestionar el riesgo de crédito soberano podrían no estar disponibles para compensar estas pérdidas. • Los resultados operativos y la situación financiera de Deutsche Bank, en concreto, los de Corporate & Investment Bank de Deutsche Bank, continúan viéndose afectados negativamente por un entorno de mercado desafiante, una situación macroeconómica y geopolítica incierta, un menor nivel de actividad de los clientes, una mayor competencia y regulación, y las repercusiones inmediatas de las decisiones estratégicas de Deutsche Bank. Si Deutsche Bank resulta incapaz de mejorar su rentabilidad dado que sigue enfrentándose a estas adversidades, es posible que Deutsche Bank no pueda satisfacer muchas de sus aspiraciones estratégicas, y podrá experimentar dificultades a la hora de mantener el capital, la liquidez y el apalancamiento en los niveles previstos por los participantes del mercado y los reguladores de Deutsche Bank. • Deutsche Bank estudia concentraciones empresariales cada cierto tiempo. Por lo general, no es factible que Deutsche Bank considere que las revisiones de cualquier empresa con la que Deutsche Bank podría participar en una concentración resulten completas en todos los aspectos. Por consiguiente, una concentración podría no funcionar tan bien como se espera. Además, es posible que Deutsche Bank no consiga integrar sus operaciones con éxito con cualquier entidad con la que participe en una concentración empresarial. La falta de consumación de concentraciones empresariales anunciadas o la falta de consecución de los beneficios esperados de una concentración podría afectar sustancial y negativamente a la rentabilidad de Deutsche Bank. Dichos fallos podrían afectar también a la percepción de los inversores acerca de las perspectivas de negocio y la gestión de Deutsche Bank. También podrían dar lugar a salidas de empleados clave, o dar lugar a mayores costes y menor rentabilidad si Deutsche Bank se viera obligado a ofrecerles incentivos financieros para quedarse. <p>Las especulaciones del mercado acerca de la consolidación potencial en el sector financiero en Europa y el papel de Deutsche Bank en esa consolidación también podrían tener efectos adversos sobre sus niveles de negocio e ingresos. Aunque es frecuente la especulación en torno a la consolidación, hay numerosos impedimentos para consumir operaciones en el sector de Deutsche Bank, incluidos los planteados por el entorno regulatorio, los diversos modelos de negocio, los problemas de valoración y los prolongados vientos en contra a los que se enfrenta el sector, incluyendo el entorno de tipos de interés bajos, las presiones del mercado y los elevados costes asociados con la racionalización y simplificación de los negocios de las entidades. En consecuencia, el Deutsche Bank podría decidir poner fin a la consideración de concentraciones empresariales, o podría decidir no aprovechar las oportunidades disponibles.</p> <p>Si Deutsche Bank evita celebrar operaciones de concentraciones empresariales o si las operaciones anunciadas o previstas no se materializan, los participantes del mercado podrían percibir negativamente a Deutsche Bank. Deutsche Bank también podría ser incapaz de ampliar sus negocios, especialmente en nuevas áreas de negocio, tan rápida o exitosamente como sus competidores si Deutsche Bank lo hace únicamente a través del crecimiento orgánico. Estas percepciones y limitaciones podrían hacer que Deutsche Bank pierda negocios y dañe su reputación, lo cual podría tener efectos negativos sustanciales sobre la situación financiera, los resultados operativos y la liquidez de Deutsche Bank.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las adversas condiciones del mercado, el deterioro de los precios de los activos, la volatilidad y la actitud cautelosa de los inversores han afectado y podrían afectar sustancial y negativamente en el futuro a los ingresos y beneficios de Deutsche Bank, en particular en los negocios de banca de inversión, corretaje y otros basados en comisiones y tarifas de Deutsche Bank. Por consiguiente, Deutsche Bank ha incurrido en el pasado y en el futuro podría incurrir en pérdidas significativas por sus actividades de negociación e inversión. • La liquidez, las actividades empresariales y la rentabilidad de Deutsche Bank podrían verse afectadas negativamente por cualquier incapacidad para acceder a los mercados de capitales de deuda o para vender activos durante cualquier fase de restricción de la liquidez que afecte al conjunto del mercado o propia del Banco. Las rebajas de las calificaciones crediticias han contribuido a incrementar los gastos de financiación de Deutsche Bank, y cualquier rebaja futura podría afectar negativamente a sus gastos de financiación, la disposición de las contrapartes para seguir haciendo negocios con él y aspectos significativos del modelo de negocio.

Elemento	Sección D – Riesgos
	<ul style="list-style-type: none"> • En el segundo trimestre de 2018, Deutsche Bank anunció cambios en su estrategia y cambios en sus objetivos financieros. Si Deutsche Bank no consiguiera poner en práctica sus planes estratégicos con éxito, Deutsche Bank puede ser incapaz de alcanzar sus objetivos financieros, o podría incurrir en pérdidas o en una baja rentabilidad, y su situación financiera, sus resultados operativos y el precio de sus acciones podrían verse sustancial y negativamente afectados. • Deutsche Bank podría tener dificultades para vender sociedades, negocios o activos a precios favorables o en absoluto y podría experimentar pérdidas sustanciales sobre estos activos y otras inversiones con independencia de la evolución del mercado. • La intensa competencia en el mercado local de Alemania de Deutsche Bank, así como en los mercados internacionales, ha afectado y podría seguir afectando sustancial y negativamente a sus ingresos y a su rentabilidad. • Las reformas regulatorias adoptadas y propuestas como respuesta a la debilidad del sector financiero, junto con una creciente supervisión regulatoria en general, han tenido y seguirán teniendo un impacto significativo sobre Deutsche Bank y podrían afectar negativamente a su negocio y capacidad de ejecutar sus planes estratégicos. Los reguladores competentes podrían prohibir a Deutsche Bank efectuar pagos de dividendos o efectuar pagos sobre sus instrumentos de capital regulatorios o emprender cualesquiera otras acciones si Deutsche Bank resulta incapaz de cumplir los requisitos regulatorios. • Las reformas regulatorias y legislativas exigen a Deutsche Bank mantener un mayor nivel de capital, y atenerse a requisitos reforzados de liquidez. Estos requisitos podrían afectar significativamente al modelo de negocio de Deutsche Bank, estado financiero y resultados operativos, así como al entorno competitivo en general. En caso de que el mercado perciba que Deutsche Bank no puede atender sus necesidades de capital o liquidez con suficiente holgura o que Deutsche Bank debe mantener capital o liquidez por encima de estos requisitos u otro incumplimiento de estos requisitos, podría agudizar la incidencia de las reformas regulatorias y legislativas en el negocio y los resultados de Deutsche Bank. • En algunos casos, Deutsche Bank está obligado a mantener y calcular el capital y a cumplir con normas sobre liquidez y gestión de riesgos por separado para sus operaciones locales en diferentes jurisdicciones, en particular en los Estados Unidos. • Las ratios regulatorias de capital y liquidez de Deutsche Bank y sus fondos disponibles para distribuciones sobre sus acciones o instrumentos de capital regulatorios se verán afectadas por las decisiones empresariales de Deutsche Bank y, al tomar tales decisiones, los intereses de Deutsche Bank y de los titulares de tales instrumentos podrán no estar en consonancia, y Deutsche Bank podrá adoptar decisiones, de conformidad con la legislación aplicable y los términos de los instrumentos en cuestión, que supongan la desaparición o la disminución de los pagos efectuados sobre las acciones o los instrumentos de capital regulatorios de Deutsche Bank. • La legislación europea y alemana relativa al rescate y resolución de bancos y empresas de inversión podría, si se tomasen medidas para garantizar que las medidas de resolución de Deutsche Bank se impongan a esta, afectar significativamente a sus operaciones de negocio, y ocasionar pérdidas para sus accionistas y acreedores. • Otras reformas regulatorias adoptadas o propuestas a raíz de la crisis financiera –por ejemplo, la exhaustiva normativa nueva que regula las actividades en derivados de Deutsche Bank, la compensación, los gravámenes bancarios, las garantías de depósitos, la protección de datos, o un posible impuesto sobre transacciones– podrían incrementar considerablemente sus costes de explotación y repercutir desfavorablemente en el modelo de negocio de Deutsche Bank. • Resultan necesarios un ambiente de control interno robusto y efectivo y una infraestructura adecuada para ello (que incluya personas, políticas y procedimientos, pruebas de control y sistemas informáticos) para garantizar que Deutsche Bank desarrolle su actividad en cumplimiento de las leyes, reglamentos y las expectativas de supervisión asociadas que le son aplicables. Deutsche Bank ha identificado la necesidad de reforzar su infraestructura y entorno de control interno y ha puesto en marcha iniciativas para lograrlo. Si estas iniciativas no tuvieran éxito o se retrasaran, la reputación, la situación regulatoria y la situación financiera de Deutsche Bank podrían verse afectadas negativamente, y la capacidad de Deutsche Bank para lograr sus ambiciones estratégicas podría verse menoscabada. • El BaFin ha ordenado a Deutsche Bank que mejore su infraestructura de control y cumplimiento normativo en materia de blanqueo de capitales y procesos de conocimiento del cliente (<i>know-your-client</i>) en CIB, y ha nombrado a un representante especial para que supervise la implantación de esas medidas. Los resultados operativos, la situación financiera y la reputación de Deutsche Bank podrían verse negativamente afectados si Deutsche Bank fuera incapaz de mejorar significativamente

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>su entorno de infraestructura y control en el plazo fijado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deutsche Bank opera en un entorno muy regulado y crecientemente litigioso, que expone potencialmente a Deutsche Bank a contraer responsabilidades y soportar costes, cuyos importes podrían ser considerables y difíciles de estimar, así como sanciones legales y regulatorias y perjuicios en su reputación. • Actualmente Deutsche Bank es objeto de investigaciones a nivel sectorial por parte de agencias reguladoras y policiales relativas a los tipos interbancarios y ofrecidos por distribuidores, así como de demandas civiles. Debido a una serie de incertidumbres, incluidas las relativas al alto perfil de los asuntos y las negociaciones amistosas de otros bancos, el eventual resultado de estos asuntos es impredecible y podría afectar de forma adversa y significativa a los resultados de Deutsche Bank, a su situación financiera y a su reputación. • Los reguladores y las autoridades policiales están investigando, entre otras cuestiones, el cumplimiento por parte de Deutsche Bank de la ley de prácticas corruptas en el extranjero (<i>Foreign Corrupt Practices Act</i>) estadounidense y otras leyes con respecto a las prácticas de contratación laboral de Deutsche Bank relacionadas con candidatos recomendados por clientes, clientes potenciales y funcionarios públicos, y la contratación por Deutsche Bank de localizadores y consultores. • Actualmente Deutsche Bank está implicado en un procedimiento civil en relación con su oferta pública voluntaria para la adquisición de todas las acciones de Postbank. La extensión de la exposición financiera de Deutsche Bank a este asunto podría ser significativa, y su reputación podría verse perjudicada. • Deutsche Bank ha investigado las circunstancias en torno a las operaciones de renta variable suscritas por determinados clientes en Moscú y Londres y ha asesorado a los organismos reguladores y las autoridades policiales en varias jurisdicciones sobre estas operaciones. En caso de que se declare que se han producido infracciones de las leyes o reglamentos, las sanciones resultantes contra el Bank podrían afectar sustancial y adversamente a sus resultados operativos, su situación financiera y su reputación. • Actualmente Deutsche Bank está involucrada en procedimientos civiles y penales en relación con las operaciones con Monte dei Paschi di Siena. La extensión de la exposición financiera de Deutsche Bank a estos asuntos podría ser sustancial y su reputación podría verse perjudicada. • Deutsche Bank está bajo examen continuo de las autoridades fiscales en las jurisdicciones en las que opera Deutsche Bank. Las leyes fiscales son cada vez más complejas y están evolucionando. El coste para Deutsche Bank derivado de la tramitación y resolución de inspecciones fiscales rutinarias, litigios fiscales y otras formas de procedimientos fiscales o litigios fiscales puede aumentar y puede afectar negativamente a su negocio, su situación financiera y sus resultados operativos. • Actualmente Deutsche Bank está involucrado en un conflicto legal con las autoridades fiscales alemanas en relación con el tratamiento fiscal de determinados ingresos percibidos con respecto a sus activos del plan de pensiones. El procedimiento está en trámite ante el tribunal fiscal supremo alemán (<i>Bundesfinanzhof</i>). En caso de que los tribunales se pronuncien en última instancia a favor de las autoridades fiscales alemanas, el resultado podría tener un efecto sustancial sobre los ingresos integrales y la situación financiera de Deutsche Bank. • Los comités del Congreso estadounidense y otras entidades gubernamentales estadounidenses han recabado y podrían recabar información de Deutsche Bank en relación con las posibles relaciones entre Deutsche Bank y el poder ejecutivo estadounidense, el presidente, su familia y otras personas cercanas, exponiendo a Deutsche Bank en particular a un riesgo para su reputación y la pérdida potencial de negocio como resultado de una amplia atención periodística. • Deutsche Bank ha recibido requerimientos de información de agencias regulatorias y policiales con respecto a su relación de corresponsalía bancaria con Danske Bank, exponiendo a Deutsche Bank en particular a un riesgo para su reputación y la pérdida potencial de negocio como resultado de una amplia atención periodística. • En noviembre de 2018, las oficinas de Deutsche Bank en Fráncfort fueron registradas por las autoridades policiales alemanas por la sospecha de que dos trabajadores y otros individuos aún no identificados se abstuvieron deliberadamente de emitir denuncias de actividades sospechosas (SARs, por sus siglas en inglés) de manera oportuna y ayudaron e instigaron el blanqueo de capitales, exponiendo a Deutsche Bank en particular a un riesgo para su reputación y la pérdida potencial de negocio como resultado de una amplia atención periodística. • Las declaraciones de culpabilidad o las condenas de Deutsche Bank o sus filiales en procesos penales pueden tener consecuencias que conlleven efectos adversos sobre

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>algunos de sus negocios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Además de sus actividades bancarias tradicionales de recepción de depósitos y empréstitos, Deutsche Bank también participa en actividades de crédito no tradicionales en las que se amplía el crédito en operaciones que incluyen, por ejemplo, su tenencia de valores de terceros o su participación en operaciones con derivados complejos. Estas actividades crediticias no tradicionales incrementan significativamente la exposición al riesgo crediticio de Deutsche Bank. • Una parte sustancial de los activos y pasivos se compone de instrumentos financieros que traslada a valor razonable, reconociéndose cambios en el valor razonable en su cuenta de resultados. Como resultado de tales cambios, Deutsche Bank ha registrado pérdidas en el pasado y en el futuro podría incurrir en nuevas pérdidas. • De conformidad con las normas de contabilidad, Deutsche Bank debe testar periódicamente el valor del fondo de comercio de sus negocios y el valor de sus otros activos intangibles en cuanto a su deterioro. En caso de que ese test determine que existen los criterios para el deterioro, Deutsche Bank queda obligado bajo las reglas de contabilidad a minorar el valor de dicho activo. Los deterioros del fondo de comercio y otros activos intangibles han tenido y pueden tener un efecto adverso significativo sobre los resultados operativos y la rentabilidad de Deutsche Bank. • De conformidad con las normas de contabilidad, Deutsche Bank debe revisar sus activos fiscales diferidos al final de cada periodo informativo. En la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes ingresos imponibles para permitir que se utilice el beneficio de la totalidad o parte de los activos fiscales diferidos, Deutsche Bank tiene que reducir los valores en libros. Estas reducciones han tenido y pueden en el futuro tener efectos adversos significativos sobre su rentabilidad, su patrimonio y su situación financiera. • Las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Banco dejan a Deutsche Bank expuesto a riesgos no identificados o imprevistos que, en caso de materializarse, podrían ocasionarle pérdidas significativas. • Los riesgos operativos, que podrán derivarse de errores en la ejecución de los procesos de Deutsche Bank, la conducta de los trabajadores de Deutsche Bank, la inestabilidad, el mal funcionamiento o un corte en el sistema y la infraestructura de TI de Deutsche Bank, o la pérdida de la continuidad del negocio, o problemas de índole comparable respecto de los vendedores de Deutsche Bank, podrían interrumpir las actividades de Deutsche Bank y dar lugar a pérdidas materiales. • Deutsche Bank utiliza a diversos proveedores para ayudarle en sus negocios y operaciones. Los servicios prestados por proveedores plantean riesgos para Deutsche Bank comparables a los que Deutsche Bank asume cuando presta los servicios por sí mismo, y Deutsche Bank sigue siendo el responsable final de los servicios que prestan sus proveedores. Asimismo, si un proveedor no lleva a cabo el negocio de conformidad con los estándares aplicables o las expectativas de Deutsche Bank, Deutsche Bank podría verse expuesto a pérdidas significativas o a litigios o acciones en materia regulatoria o no lograr los beneficios que procuraba al entablar la relación. • Los sistemas operativos de Deutsche Bank están sujetos a un riesgo creciente de ciberataques y otros delitos por Internet, que podrían ocasionar considerables pérdidas de información de clientes, dañar la reputación de Deutsche Bank y dar lugar a sanciones regulatorias y pérdidas económicas. • La dimensión adquirida por las operaciones de compensación de Deutsche Bank dejan expuesto a Deutsche Bank un mayor riesgo de pérdidas significativas si dichas operaciones no se ejecutan correctamente. • Los esfuerzos en marcha de reforma de los índices de referencia globales iniciados por el Consejo de Estabilidad Financiera, específicamente la transición desde los tipos interbancarios ofrecidos a los tipos de referencia alternativos, incluidos los llamados “tipos libres de riesgo”, que están en desarrollo, introducen una serie de riesgos inherentes al negocio de Deutsche Bank y al sector financiero. Estos riesgos, en caso de materializarse, pueden tener efectos adversos sobre el negocio, los resultados operativos y la rentabilidad de Deutsche Bank. • Deutsche Bank está sujeto a leyes y otros requisitos en materia de sanciones y embargos financieros y comerciales. Si Deutsche Bank infringe dichas leyes y requisitos, podría ser objeto, y en el pasado ha sido objeto, de acciones ejecutivas y sanciones regulatorias sustanciales. • Las operaciones con contrapartes en países que el Departamento de Estado de EE. UU. considera como Estados promotores del terrorismo o personas que han sido objeto de sanciones económicas por EE. UU. podrían dar lugar a que los potenciales clientes e inversores evitaran hacer negocios con Deutsche Bank o invertir en valores de

Elemento	Sección D – Riesgos	
		Deutsche Bank, perjudicando la reputación de Deutsche Bank u ocasionando actuaciones regulatorias o coercitivas que podrían afectar de forma adversa y significativa al negocio de Deutsche Bank.
D.6	Información relevante sobre los riesgos que son específicos e individuales para los valores y advertencia del riesgo a los efectos de que los inversores puedan perder el valor de su inversión en parte o en su totalidad	<p>Los valores están vinculados al Subyacente</p> <p>Los importes que se pagarán o los activos que se entregarán periódicamente al vencimiento de los Valores o cuando este sea ejercitado, según sea el caso, están vinculados al Subyacente el cual podría comprender uno o más Ítem(s) de Referencia. La compra de, o la inversión en, Valores vinculados a un Subyacente implica riesgos sustanciales.]</p> <p>Los Valores no son valores convencionales y conllevan varios riesgos de inversión específicos que los potenciales inversores deben entender claramente antes de invertir en los Valores. Cada potencial inversor en los Valores deberá estar familiarizado con valores que tengan características similares a los Valores y debería revisar en profundidad toda la documentación y entender los Términos y Condiciones de los Valores y la naturaleza y el alcance de su exposición a un riesgo de pérdida.</p> <p>[Si los importes que se pagarán o los activos que se entregarán en relación con los Valores están calculados con referencia a una fórmula, incluir:</p> <p>Los inversores potenciales deberán asegurarse de que entienden la fórmula de acuerdo a la cual se calculan los importes a pagar y/o los activos a entregar, y si fuera necesario, obtener asesoramiento de su(s) propio(s) asesor(es).]</p> <p>Riesgos asociados con el Subyacente</p> <p>Debido a la influencia del Subyacente en los rendimientos de los Valores [, así como con una inversión directa en el Subyacente,] los inversores están expuestos a riesgos [tanto durante el periodo de vigencia como también] al vencimiento, los cuales están también generalmente asociados con [una inversión en] [la(s)] respectiva(s) [acción(es) [o valor(es) de equity]] [,] [e] [índice] [índices] [,] [y] [commodity] [commodities]] [,] [y] [tipo(s) de cambio] [,] [y] [futuro(s)] [,] [y] [tipo de interés] [tipos de interés] [,] [y] [acción(es) de fondos] [,] [y] [y también con [activos en países de mercados emergentes] [e] [inversiones en hedge funds][en general].]</p> <p>[Riesgos de divisa</p> <p>[Dado que la [divisa] [divisas] del Subyacente no [es] [son] la misma que la Divisa de Liquidación del [Valor] [Valores,] los inversores están expuestos al riesgo de un cambio adverso en los tipos de cambio [tanto durante el periodo] y al vencimiento.] Los inversores [también] afrontan un riesgo de tipo de cambio si la Divisa de Liquidación no es la divisa de la jurisdicción local de los inversores.]</p> <p>[Riesgo de correlación</p> <p>El importe de [cualquiera cupones y] cualesquiera importes en efectivo a pagar [o importes de entrega física debidos] bajo los Valores dependen del rendimiento de múltiples Ítems de Referencia. En relación a esto el rendimiento del Ítem de Referencia con peor rendimiento en comparación con el rendimiento del resto de Ítems de Referencia es relevante. El nivel de dependencia entre los Ítems de Referencia, que se denomina correlación, puede tener un impacto significativo en el riesgo asociado a una inversión en los Valores. Este riesgo aumentará si la correlación entre los Ítems de Referencia desciende porque en ese caso la probabilidad de que al menos un Ítem de Referencia tenga un rendimiento adverso comparado con el rendimiento de otros Ítems de Referencia aumenta.]</p> <p>[Ajuste / Vencimiento anticipado</p> <p>[El Emisor tiene derecho a hacer ajustes en los Términos y Condiciones en el caso de que se produzca un supuesto de ajuste. Estos podrán incluir cualquier supuesto que afecte materialmente al valor teórico económico del Ítem de Referencia o cualquier supuesto que afecte materialmente el vínculo económico entre el valor del Ítem de Referencia y los Valores subsistentes inmediatamente anteriores al acontecimiento de dicho suceso. [Salvo que se haya especificado en los Términos del Producto que No Consideración de Costes aplica, insertar: Dichos ajustes podrán tener en cuenta y transmitir a los tenedores de los Valores cualquier coste directo o indirecto incrementado al Emisor como resultado de o en conexión con el supuesto de ajuste relevante. [Si se ha especificado en los Términos del Producto que Mínima Amortización Pagable aplica, insertar: En caso de un ajuste el Emisor tendrá en cuenta la Amortización Mínima.]</p> <p>En el supuesto de que ocurra un supuesto de ajuste/vencimiento, el Emisor tiene también derecho a ajustar los Términos y Condiciones o en ciertos casos, sustituir el Ítem de Referencia relevante afectado por dicho supuesto de ajuste/vencimiento. Si dicho ajuste o sustitución no es posible, el Emisor también tiene derecho a terminar o cancelar los Valores notificándoselo a los Tenedores de los Valores, proporcionando los detalles básicos del supuesto de ajuste / vencimiento y de la cantidad pagada (“Notificación de Ajuste / Vencimiento”).</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>[En caso de que se haya especificado en los Términos del Producto que Vencimiento Adicional/Ajuste de Restricción aplica, insertar: Sin embargo, si la actuación del Emisor modifica las características de los Valores que son esenciales para el Tenedor de los Valores (tales como el Subyacente, el término de los Valores, la identidad del Emisor y una amortización mínima), el Emisor únicamente podrá llevar a cabo dichas actuaciones si el supuesto relevante modifica sustancialmente el valor económico de los Valores en comparación con la Fecha de Emisión, o es un supuesto de fuerza mayor que evita que el Emisor sea capaz de llevar a cabo sus obligaciones bajo los Valores, y que no sea atribuible al Emisor. Además, aplicarán restricciones adicionales en caso de que se produzca un supuesto de Settlement o Market Disruption, tal y como se define en § 3 (9) y § 5 de las Condiciones Generales, y en una serie de derechos bajo las Condiciones Generales para hacer cambios en los Términos y Condiciones (en § 13, § 17 y § 18 de las Condiciones Generales.)]</p> <p>En caso de terminación o cancelación el Emisor pagará, normalmente con anterioridad a la fecha programada de liquidación de los Valores, una cantidad que el Agente de Cálculo determine ser su valor razonable de mercado, [En caso de que se haya especificado en los Términos del Producto que Restricción de Ajuste Adicional / Vencimiento aplica y el Supuesto de Ajuste no es ni un Supuesto de Ilegalidad ni un Supuesto de Fuerza Mayor, insertar: incrementado en una suma que representa el reembolso de los costes inicialmente cobrados a los inversores por el Emisor por emitir el Valor (ajustado para tener en cuenta el tiempo que reste hasta su vencimiento) (el “Importe Reembolsado de Costes del Emisor”), teniendo en cuenta el supuesto relevante de ajuste/vencimiento. [Salvo que se haya especificado en los Términos del Producto que No Consideración de Costes aplica, insertar: y, menos los costes directos o indirectos del Emisor de cancelar o ajustar cualquier subyacente relacionado con acuerdos de cobertura, y menos cualquier impuesto o retención requerida legalmente]. Dicha cantidad podrá ser significativamente menor que la inversión inicial de los inversores en Valores y en ciertas circunstancias podrá ser cero. [Si se ha especificado en los Términos del Producto que Mínima Amortización Pagable aplica, insertar: Sin embargo, dicha cantidad será igual a la Mínima Amortización.]</p> <p>[En caso de que se haya especificado en los Términos del Producto que Restricción de Ajuste/ Vencimiento aplica y el Supuesto de Ajuste no es ni un Supuesto de Ilegalidad ni un Supuesto de Fuerza Mayor, insertar: Sin embargo, la Notificación de Ajuste/ Vencimiento deberá también establecer que los Tenedores de los Valores tienen el derecho a escoger la liquidación de los Valores en su fecha de liquidación programada pagando un importe que el Agente de Cálculo determine ser su valor razonable compuesto de mercado para la fecha de liquidación programada, teniendo en cuenta el supuesto relevante de ajuste/vencimiento [Si se ha especificado en los Términos del Producto que Ajuste Adicional / Restricción de Vencimiento aplica, insertar: incrementado por el Importe Reembolsado de Costes del Emisor]. [Si se ha especificado en los Términos del Producto que Mínima Amortización Pagable aplica, insertar: Sin embargo, dicha cantidad será igual a la Mínima Amortización.]</p> <p>[Un supuesto de ajuste/vencimiento podrá incluir un supuesto que afecte materialmente al método por el cual el Agente de Cálculo determina el nivel o el precio de cualquier Ítem de Referencia o la capacidad del Agente de Cálculo para determinar el nivel o el precio de cualquier Ítem de Referencia. [Salvo que se haya especificado en los Términos del Producto que Restricción de Ajuste/Vencimiento aplica, insertar: Además, un supuesto de ajuste/vencimiento podrá tener lugar en aquellos casos en los que es ilegal o ya no es factible para el Emisor mantener sus acuerdos de cobertura para los Valores o donde el emisor incurriría en costes o gastos materialmente incrementados en el mantenimiento de dichos contratos.] Un supuesto de ajuste/vencimiento podrá también tener lugar en una situación donde existan ciertas perturbaciones de mercado o tenga lugar un supuesto de fuerza mayor (siendo un supuesto o circunstancia que impide o afecta materialmente el cumplimiento de la obligación del Emisor). Un supuesto de ajuste o un supuesto de ajuste/vencimiento podrá afectar materialmente el coste para el Emisor del mantenimiento de los Valores o de sus contratos de cobertura de una manera que no ha sido tenida en cuenta en el precio de emisión de los Valores. [Salvo que se haya especificado en los Términos del Producto que Restricción de Ajuste/Vencimiento aplica, insertar: Esto podrá por tanto requerir ajustes o el vencimiento de los Valores.]</p> <p>Cualquier ajuste hecho debido a un supuesto de ajuste o cualquier ajuste o vencimiento de los Valores o sustitución de un Ítem de Referencia tras un supuesto de ajuste/vencimiento podrá tener un efecto adverso en los Valores y en los Tenedores de los Valores. En particular, el valor de los Valores puede caer y los importes pagables o los activos a entregar bajo los Valores pueden ser menores y pueden ser hechos en momentos diferentes a los anticipados. Esta es una parte del riesgo económico que los Tenedores de los Valores soportan cuando invierten en Valores y la base sobre la cual los Valores están cotizados.]]</p> <p>[Si los Términos y Condiciones establecen un derecho de amortización del Emisor, incluir:</p> <p>Amortización anticipada del Emisor</p> <p>El Emisor tiene derecho a liquidar y repagar, o, según sea el caso, amortizar los Valores anticipadamente de acuerdo con los Términos y Condiciones por un Importe en Efectivo predeterminado en los Términos y Condiciones. Este importe podría ser inferior al valor de</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>mercado de los Valores y al importe invertido.]</p> <p>[Regulación y modificación de los índices (<i>benchmarks</i>)</p> <p>Los Subyacentes que son considerados índices (<i>benchmarks</i>) son objeto de recientes propuestas nacionales, internacionales y de guías regulatorias de otro tipo para su modificación. Algunas de estas reformas ya son efectivas mientras que otras están pendientes de ser implantadas. Estas reformas pueden provocar que dichos índices (<i>benchmarks</i>) actúen diferente a como lo hacían en el pasado y puede tener otras consecuencias que no pueden ser predecidas.</p> <p>Recapitalización interna (<i>bail-in</i>) y otras medidas de resolución</p> <p>Si la autoridad competente determinara que el Emisor se encuentra o está en una situación cercana a la no viabilidad, la autoridad de resolución competente tiene la potestad de reducir, incluyendo a cero, los derechos de pago, intereses y cualquier otro importe derivado de los Valores, convertir los Valores en acciones ordinarias o en cualquier otro instrumento que califique como capital ordinario de nivel 1 (facultad de reducción y conversión de deuda comúnmente llamada herramienta de recapitalización interna o <i>bail-in</i>), o aplicar cualesquiera otras medidas de resolución incluyendo, pero no limitado a, la transferencia de los Valores a otra entidad, la modificación de los términos y condiciones de los Valores o la cancelación de los Valores. De conformidad con los Términos y Condiciones de los Valores, los Tenedores de los Valores aceptan dichas medidas.</p> <p>[Si se especifica como aplicable en los Términos del Producto el Formato de Pasivos Elegibles, incluir: Riesgos resultantes del Formato de Pasivos Elegibles]</p> <p>La intención es que los Valores constituyan pasivos elegibles de cara al requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL, por sus siglas en inglés) del Emisor. El MREL es un requisito reglamentario que pretende asegurar que los bancos tengan una cantidad suficiente de pasivos con capacidad de absorción de pérdidas. Los pasivos elegibles que se califiquen como MREL están sujetos a las restricciones reglamentarias que se reflejan en las características de los Valores. Por consiguiente, el formato de los pasivos elegibles limita los derechos de los Tenedores de los Valores y el reembolso anticipado por parte del Emisor y la creación de mercado por parte del Emisor y sus filiales.</p> <p>Los Valores no incluyen supuestos de incumplimiento que faculten a sus tenedores a exigir el reembolso inmediato de los Valores. En un escenario de resolución, los pasivos elegibles como los Valores serían probablemente amortizados convertidos en fondos propios para absorber las pérdidas o recapitalizar al Emisor mediante el uso de la herramienta de recapitalización interna.</p> <p>Ningún Tenedor de los Valores podrá compensar los derechos que surjan bajo los Valores con cualquier derecho del Emisor. No se otorgará en ningún momento ninguna garantía real o personal para garantizar los derechos de los Tenedores de los Valores bajo los Valores; cualquier garantía real o personal ya otorgada u otorgada en el futuro en relación con otras obligaciones del Emisor no puede ser usada para reclamaciones bajo los Valores.</p> <p>Además, cualquier amortización, recompra o terminación de los Valores con anterioridad a su fecha de vencimiento programada (si estuviera permitido) se realizará a la exclusiva discreción del Emisor o sus filiales y estará sujeta a la previa autorización de la autoridad competente, si fuera legalmente exigible. Si los Valores se amortizaran o recompraran sin la previa autorización regulatoria, entonces los importes pagados a los Tenedores de los Valores deberán devolverse al Emisor con independencia de cualquier acuerdo en contrario.</p> <p>No hay garantía alguna de que el Emisor esté dispuesto o pueda solicitar una autorización regulatoria para las recompras o, en caso de que el Emisor solicite dicha autorización, que ésta se conceda. Por tanto, no hay garantía alguna de que el Emisor o sus filiales puedan proporcionar las condiciones necesarias para la creación de mercado con respecto a los Valores, y los Tenedores de Valores no deben tomar una decisión de compra basada en la expectativa de que el Emisor o una filial proporcionen las condiciones necesarias para la creación de mercado con respecto a los Valores.</p> <p>La preautorización regulatoria para las recompras, si se solicita y concede, probablemente estará sujeta a límites que podrían conllevar un volumen máximo de transacciones. Si el volumen de valores que los inversores están intentando vender de vuelta al Emisor aumenta sustancialmente (debido, por ejemplo, a factores tales como un deterioro sustancial en la percepción general de la situación financiera del Emisor, la tensión general en los mercados financieros y/o un cambio importante en las condiciones del mercado) afectando al relativo atractivo que una inversión en los Valores pudiera tener en comparación con otras posibles inversiones, el volumen máximo al que esté sujeto una posible preautorización regulatoria para la recompra de Valores podría alcanzarse durante el plazo de los Valores. No hay garantía alguna de que el Emisor esté dispuesto o pueda solicitar u obtener una autorización regulatoria para las recompras y que la creación de mercado pueda proporcionarse o continuar.</p> <p>Los inversores deberán tener en cuenta que la creación de mercado proporcionada por</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>el Emisor podrá ser interrumpida o finalizada permanentemente, lo cual podrá reducir sustancialmente el precio al que los inversores que quieran vender sus valores pueda alcanzar, o puede impedir a los inversores vender los valores cuando deseen hacerlo.</p> <p>Además si se especifica como aplicable en los Términos del Producto el Formato de Pasivos Elegibles, los potenciales inversores deberán también tener en cuenta que sus derechos de amortización y compensación han sido excluidos de los Términos del Producto.]</p> <p>Riesgos al vencimiento</p> <p>[Si el Valor es un Discount Certificate (Physical Delivery) (producto número 1), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Límite, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o, según sea el caso, de los activos especificados como Importe de Entrega Física, en cada caso basados en el Multiplicador, podría estar por debajo del precio de compra del [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deben tener en cuenta que las pérdidas podrían ocurrir incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como Importe de Entrega Física. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida del total del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Discount Certificate (Cash Settlement) (producto número 2), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Límite, el Importe en Efectivo podría estar por debajo del precio de compra del [Discount Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida del total del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Bonus Certificate (producto número 3), incluir:</p> <p>Si, durante el periodo, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Bonus Certificate with Cap (producto número 4), incluir:</p> <p>Si, durante el periodo, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Bonus Pro Certificate (producto número 5), incluir:</p> <p>Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Bonus Pro Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Bonus Pro Certificate with Cap (producto número 6), incluir:</p> <p>Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Bonus Pro Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Easy Bonus Certificate (producto número 7), incluir:</p> <p>Si, en la Fecha de Valoración, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Easy Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Easy Bonus Certificate with Cap (producto número 8), incluir:</p> <p>Si, en la Fecha de Valoración, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el [Easy Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Reverse Bonus Certificate (producto número 9), incluir:</p> <p>Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el [Reverse Bonus Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es como mínimo el Nivel Inverso.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Reverse Bonus Certificate with Cap (producto número 10), incluir:</p> <p>Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el [Reverse Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es como mínimo el Nivel Inverso.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Digital Reverse Bonus Certificate with Cap (producto número 11), incluir:</p> <p>Si, durante el Periodo de Observación, el precio o el nivel del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el [Digital Reverse Bonus Certificate with Cap] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es como mínimo el Nivel Inverso.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Outperformance Certificate (producto número 12), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo del Strike, el [Outperformance Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Sprint Certificate (producto número 13), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, el [Sprint Certificate] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] implica un riesgo de pérdida dependiendo del precio o el nivel del Subyacente al vencimiento; en el peor escenario, esto podría causar una pérdida del total del capital invertido. Esto sucederá si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Call Warrant o un Discount Call Warrant (producto número 14), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia se encuentra por encima del Strike del [Call Warrant] [incluir otro</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p><i>nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>]. Los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Nivel de Referencia es igual o está por debajo del Strike del [Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Put Warrant o un Discount Put Warrant (producto número 15), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia se encuentra por debajo del Strike del [Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>], los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>]. Los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Nivel de Referencia es igual o está por encima del Strike del [Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Call Warrant (producto número 16), incluir:</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Call Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 17), incluir:</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o el X-DAX® Index; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE (Knock Out) Call Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Put Warrant (producto número 18), incluir:</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>].]</p> <p>-----</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p data-bbox="533 248 1439 300">[Si el Valor es un WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 19), incluir:</p> <p data-bbox="533 315 1439 703">Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o el X-DAX® Index; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE (Knock Out) Put Warrant with Additional Determination Barrier X-DAX® Index [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <hr/> <p data-bbox="533 763 1439 815">[Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Call Warrant (producto número 20), incluir:</p> <p data-bbox="533 831 1439 1151">Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Unlimited Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <hr/> <p data-bbox="533 1205 1439 1256">[Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 21), incluir:</p> <p data-bbox="533 1272 1439 1637">Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o del X-DAX® Index y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Unlimited Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <hr/> <p data-bbox="533 1691 1439 1742">[Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Put Warrant (producto número 22), incluir:</p> <p data-bbox="533 1758 1439 2020">Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Unlimited Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere] terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Unlimited Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Unlimited Put Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</i></p> <p>-----</p> <p><i>[Si el Valor es un WAVE Unlimited (Knock Out Perpetual) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 23), incluir:</i></p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), el periodo del [WAVE Unlimited Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i> terminará inmediatamente y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, se así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE Unlimited Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</i> El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o del X-DAX® Index y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE Unlimited Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</i></p> <p>-----</p> <p><i>[Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Call Warrant (producto número 24), incluir:</i></p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Supuesto de Barrera tendrá lugar para el [WAVE XXL Call Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i> y el periodo del [WAVE XXL Call Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i> terminará inmediatamente. Se descarta una recuperación del precio. En este caso el Importe en Efectivo se determinará basado en la diferencia entre el valor del Subyacente en el periodo después del Supuesto de Barrera que ha tenido lugar y el Strike, y los inversores podrían perder la totalidad de su inversión o una gran parte de la misma excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE XXL Call Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</i> El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE XXL Call Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</i></p> <p>-----</p> <p><i>[Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 25), incluir:</i></p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Supuesto de Barrera tendrá lugar para el [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i> y el periodo del [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i> terminará inmediatamente. Se descarta una recuperación del precio. En este caso el Importe en Efectivo se determinará basado en la diferencia entre el valor del Subyacente en el periodo después del Supuesto de Barrera que ha tenido lugar y el Strike, y los inversores podrían perder la totalidad de su inversión o una gran parte de la misma excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</i> El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o el X-DAX® Index y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE XXL Call Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</i></p> <p>-----</p> <p><i>[Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Put Warrant (producto número 26), incluir:</i></p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Supuesto de Barrera tendrá lugar para el [WAVE XXL Put Warrant] <i>[incluir</i></p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p><i>otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] y el periodo del [WAVE XXL Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] terminará inmediatamente. Se descarta una recuperación del precio. En este caso el Importe en Efectivo se determinará basado en la diferencia entre el Strike y el valor del Subyacente en el periodo después del Supuesto de Barrera que ha tenido lugar, y los inversores podrían perder la totalidad de su inversión o una gran parte de la misma excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE XXL Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE XXL Put Warrant] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un WAVE XXL (Knock Out Perpetual) Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index (producto número 27), incluir:</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Subyacente o el X-DAX® Index se encuentra, o bien, según se especifica en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Supuesto de Barrera tendrá lugar para el [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] y el periodo del [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>] terminará inmediatamente. Se descarta una recuperación del precio. En este caso el Importe en Efectivo se determinará basado en la diferencia entre el Strike y el valor del Subyacente en el periodo después del Supuesto de Barrera que ha tenido lugar y el Strike, y los inversores podrían perder la totalidad de su inversión o una gran parte de la misma excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. Los inversores también sufrirán una pérdida si el Subyacente en la Fecha de Valoración se encuentra tan cerca del Strike que el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra del [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>]. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente o el X-DAX® Index y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [WAVE XXL Put Warrant with Additional Barrier Determination X-DAX® Index] [<i>incluir otro nombre comercial, si lo hubiere</i>.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un One Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 28), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un One Touch Single Barrier Put Warrant (producto número 29), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra durante el Periodo de Observación o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un One Touch Dual Barrier Warrant (producto número 30), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior y no se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier One Touch Plus Call Warrant (producto número 31), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (Supuesto de Barrera), los inversores ya no recibirán</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior y, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Superior, los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Barrier One Touch Plus Call Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier One Touch Plus Put Warrant (producto número 32), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior (Supuesto de Barrera), los inversores ya no recibirán el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Inferior y por debajo de la Barrera Superior, los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Barrier One Touch Plus Put Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier One Touch Plus European Call Warrant (producto número 33), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (Supuesto de Barrera), los inversores ya no recibirán el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior y, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Superior, los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Barrier One Touch Plus European Call Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior, los inversores recibirán, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier One Touch Plus European Put Warrant (producto número 34), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera no se encuentra durante el Periodo de Observación, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior (Supuesto de Barrera), los inversores ya no recibirán el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Inferior y por debajo de la Barrera Superior, los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Barrier One Touch Plus European Put Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán, según se especifique en las</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>Condiciones Finales, o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un No Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 35), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [No Touch Single Barrier Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un No Touch Single Barrier Put Warrant (producto número 36), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [No Touch Single Barrier Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Plus (StayHigh Plus) Warrant (producto número 37), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), los inversores ya no recibirán el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra por debajo del PutStrike, los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Barrier Plus (StayHigh Plus) Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima del PutStrike, los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Barrier Plus (StayHigh Plus) Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Plus (StayLow Plus) Warrant (producto número 38), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), los inversores ya no recibirán el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima del CallStrike, los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Barrier Plus (StayLow Plus) Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo del CallStrike, los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Barrier Plus (StayLow Plus) Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Window No Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 39), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar durante el Periodo de Observación en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Window No Touch Single Barrier Call Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>. El Periodo de Observación no se extiende sobre toda la vigencia del Window No Touch Single Barrier Call Warrant <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>. No podrá producirse ningún Supuesto de Barrera fuera del Periodo de Observación, esto es, durante el periodo de vigencia restante del Window No Touch Single Barrier Call Warrant <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Window No Touch Single Barrier Call Warrant (producto número 40), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar durante el Periodo de Observación en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Window No Touch Single Barrier Put Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>. El Periodo de Observación no se extiende sobre toda la vigencia del Window No Touch Single Barrier Put Warrant <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>. No podrá producirse ningún Supuesto de Barrera fuera del Periodo de Observación, esto es, durante el periodo de vigencia restante del Window No Touch Single Barrier Put Warrant <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Inline Warrant (producto número 41), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior, o según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Inline Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Duo Inline Warrant (producto número 42), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera para al menos uno de los dos Subyacentes se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior para el Subyacente respectivo, o según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior para el Subyacente respectivo (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación de los Subyacentes y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Duo Inline Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.]</p> <p>-----</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>[Si el Valor es un <i>Dual Barrier Range Plus (Corridor Plus) Warrant</i> (producto número 43), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior o, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (Supuesto de Barrera), los inversores ya no recibirán el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra por debajo del PutStrike o por encima del CallStrike, los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Dual Barrier Range Plus (Corridor Plus) Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.</p> <p>Si ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima del PutStrike e igual por debajo del CallStrike, los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Dual Barrier Range Plus (Corridor Plus) Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Window Inline Warrant</i> (producto número 44), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Inferior o, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Superior (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar durante el Periodo de Observación en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Window Inline Warrant] <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>. El Periodo de Observación no se extiende sobre toda la vigencia del Window Inline Warrant <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>. No podrá producirse ningún Supuesto de Barrera fuera del Periodo de Observación, esto es, durante la vigencia restante del Window Inline Warrant <i>[incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]</i>.</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Digital Call Warrant</i> (producto número 45), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Digital Put Warrant</i> (producto número 46), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final del Subyacente se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un <i>Barrier Plus (EndHigh) Call Warrant</i> (producto número 47), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera Superior, los inversores ya no recibirán el Importe EndHigh predeterminado.</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior y, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>Barrera Superior, los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Barrier Plus (EndHigh) Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por debajo de la Barrera Inferior, los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Plus (EndLow) Put Warrant (producto número 48), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Inferior, los inversores ya no recibirán el Importe EndLow predeterminado.</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, o bien (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera Inferior y por debajo de la Barrera Superior, los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Barrier Plus (EndLow) Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra igual o por encima de la Barrera Superior, los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán toda su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Down and Out Put Barrier Warrant (producto número 49), incluir:</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Supuesto de Barrera tiene lugar y los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) sólo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. De la misma forma los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente es igual o se encuentra por encima del Strike en la Fecha de Valoración.</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación de los Subyacentes y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Down and Out Put Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Up and Out Put Barrier Warrant (producto número 50), incluir:</p> <p>Si en cualquier momento durante el Periodo de Observación, el Importe de Determinación de Barrera se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima de la Barrera, el Supuesto de Barrera tiene lugar y los inversores recibirán sólo el Importe Mínimo. Se descarta una recuperación del precio. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales. De la misma forma los inversores recibirán según se especifique en las Condiciones Finales o bien (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago si el Subyacente es igual o se encuentra por debajo del Strike en la Fecha de Valoración.</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación de los Subyacentes y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Up and Out Put Barrier Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Sideways Stable Warrant (producto número 51), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación igual o por debajo de la Barrera Inferior o igual o por encima de la Barrera Superior (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si no ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior pero por debajo de la Barrera Inferior Interior o por debajo de la Barrera Superior pero por encima de la Barrera Superior Interior, los inversores ya no recibirán el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final. En este caso los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Sideways Stable Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Sideways Stable Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Stable Call Warrant (producto número 52), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación igual o por debajo de la Barrera Inferior (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si no ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra por encima de la Barrera Inferior pero por debajo de la Barrera Inferior Interior, los inversores ya no recibirán el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final. En este caso los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Stable Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Stable Call Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Stable Put Warrant (producto número 53), incluir:</p> <p>Si el Importe de Determinación de Barrera se encuentra al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación igual o por encima de la Barrera Superior (Supuesto de Barrera), los inversores recibirán o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) solo el Importe Mínimo o (ii) ningún pago. En este caso los inversores perderán la totalidad de su inversión excepto el Importe Mínimo, si así se especifica en las Condiciones Finales.</p> <p>Si no ha ocurrido un Supuesto de Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra por debajo de la Barrera Superior pero por encima de la Barrera Superior Interior, los inversores ya no recibirán el Importe One Touch predeterminado, sino un Importe en Efectivo dependiente del Nivel de Referencia Final. En este caso los inversores sufrirán una pérdida si el Importe en Efectivo es menor que el precio de compra pagado por los inversores por el [Stable Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].</p> <p>El Supuesto de Barrera podría tener lugar en cualquier momento durante las horas de negociación del Subyacente; y potencialmente incluso fuera de las horas de negociación del [Stable Put Warrant] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere].]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 54), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deberán tener en cuenta que las pérdidas pueden tener lugar incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 55), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, el Importe en Efectivo más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número</p>

Elemento	Sección D – Riesgos
	<p>56), incluir:</p> <p>Si el Subyacente en al menos una ocasión durante el periodo según se especifique en las Condiciones Finales ha estado o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final según se especifique en las Condiciones Finales se encuentra o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Barrier Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deberán tener en cuenta que las pérdidas pueden tener lugar incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 57), incluir:</p> <p>Si el Subyacente en al menos una ocasión durante el periodo según se especifique en las Condiciones Finales ha estado o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final, según se especifique en las Condiciones Finales, se encuentra o bien (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, el Importe en Efectivo más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Barrier Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Pro Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 58), incluir:</p> <p>Si el Subyacente en al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación ha estado o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Bono Pro Reverso Convertible] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deberán tener en cuenta que las pérdidas pueden tener lugar incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Barrier Pro Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 59), incluir:</p> <p>Si el Subyacente en al menos en una ocasión durante el Periodo de Observación ha estado o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera y el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, el Importe en Efectivo más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Bono Pro Reverso Convertible] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Easy Reverse Convertible Note (Physical Delivery) (producto número 60), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, los inversores recibirán el Subyacente basado en el Multiplicador o los activos especificados como Importe de Entrega Física. El valor de mercado del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Easy Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. Los inversores deberán tener en cuenta que las pérdidas pueden tener lugar incluso después de la Fecha de Valoración y hasta la transferencia del Subyacente o los activos especificados como el Importe de Entrega Física. En el peor</p>

Elemento	Sección D – Riesgos	
		<p>escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>[Si el Valor es un Easy Reverse Convertible Note (Cash Settlement) (producto número 61), incluir:</p> <p>Si el Nivel de Referencia Final se encuentra o bien, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo de la Barrera, el Importe en Efectivo más los Pagos de Cupón podrían ser menos que el precio de compra del [Easy Reverse Convertible Note] [incluir otro nombre comercial, si lo hubiere]. En dicho caso los inversores sufrirán una pérdida. En el peor escenario, el inversor sufrirá una pérdida de la totalidad del capital invertido si el Nivel de Referencia Final es cero.]</p> <p>-----</p> <p>Pérdida total posible</p> <p>En los casos donde no se especifica ningún importe mínimo en efectivo los inversores podrían sufrir la pérdida de la totalidad de su inversión en el Valor.</p> <p>[Si el Valor es un Warrant que especifica un Importe Mínimo, incluir: Aunque los Valores especifiquen un Importe Mínimo, los inversores podrían sufrir una pérdida que sería igual a la pérdida de casi la totalidad de su inversión.]</p>

Elemento	Sección E – Oferta ²	
E.2b	Razones de la oferta, uso del rendimiento que se obtenga y estimación de los rendimientos netos	[No aplicable, generar beneficio y/o dar cobertura a ciertos riesgos son las razones de la oferta.] []
E.3	Términos y condiciones de la oferta	<p>Condiciones a las cuales la oferta está sujeta: [No aplicable; no existen condiciones a las cuales la oferta esté sujeta.] []</p> <p>Número de los Valores: []*</p> <p>[El periodo de Suscripción] [Las solicitudes para suscribir los Valores se realizarán [vía el/los agente[s] de distribución] desde [] [(inclusive)] hasta [] [(inclusive)] [].]</p> <p>[El Emisor se reserva el derecho a reducir por cualquier motivo el número de [cada Serie de] Valores ofertados.]</p> <p>[El periodo de Oferta]: [La oferta de [cada Serie de] los Valores empieza el [] [y termina el []].]</p> <p>[Oferta continua]</p> <p>[El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo a reducir el número de [cada Serie de] Valores ofertados.]</p> <p>Cancelación de la emisión de los Valores: [No aplicable; la emisión de los Valores no está sujeta a cancelación.] [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo de cancelar la emisión de [una Serie de] los Valores.] [En particular, la emisión de los Valores está condicionada, entre otros motivos, a que el Emisor reciba suscripciones válidas por Valores por un importe agregado de al menos []</p>

2

EL USO DEL SÍMBOLO “*” EN LA SIGUIENTE SECCIÓN E–OFERTA INDICA QUE LA INFORMACIÓN PARA CADA SERIE DE VALORES PODRÁ, RESPECTO DE VALORES EN MULTI-SERIE Y DONDE SEA APROPIADO, SER PRESENTADA EN UNA TABLA.

Elemento	Sección E – Oferta ²
	<p>en o antes de []. En el supuesto de que esta condición no sea satisfecha, el Emisor podría cancelar la emisión de los Valores desde []. []</p> <p>[Cierre Anticipado del Periodo de Suscripción de los Valores:] [[No aplicable; el periodo de Suscripción no está sujeto a cierre anticipado.] [El Emisor se reserva el derecho por cualquier motivo a cerrar el periodo de Suscripción anticipadamente. [Si el importe agregado de suscripción de los Valores en cualquier momento en cualquier Día Hábil antes de [] alcanza [], el Emisor cerrará el periodo de suscripción de los Valores en ese momento en ese Día Hábil, sin ningún tipo de notificación previa.]] []</p> <p>[Cierre Anticipado del Periodo de Oferta de los Valores] [[No aplicable; el Periodo de Oferta no está sujeto a cierre anticipado.] [El Emisor se reserva el derecho a cerrar el periodo de Oferta anticipadamente por cualquier motivo.]] []</p> <p>Importe mínimo de suscripción de los inversores: [No aplicable, no existe un importe mínimo de suscripción de los inversores.] []*</p> <p>Importe máximo de suscripción de los inversores: [No aplicable; no existe importe máximo de suscripción de los inversores.] []*</p> <p>Descripción del proceso de solicitud: [No aplicable; no se ha establecido un proceso de solicitud.] []*</p> <p>Descripción de la posibilidad de reducir las suscripciones y la forma de devolver el importe abonado por los solicitantes en exceso: [No aplicable; no existe la posibilidad de reducir las suscripciones ni la forma de devolver el importe abonado por los solicitantes en exceso.] []*</p> <p>Detalles del método y de los límites temporales para el pago y la entrega de los Valores: [No aplicable; no se ha establecido un método y ni límites temporales para el pago y la entrega de los Valores.] [Los inversores serán notificados [por el Emisor o por el intermediario financiero en cuestión] de sus asignaciones de Valores y de la liquidación de los acuerdos al respecto. [Cada Serie de] [Los] Valores serán emitidos en la Fecha de Emisión y [las Series individuales de Valores] [los Valores] serán entregados en la Fecha de Valoración contra pago al Emisor del precio de suscripción neto.]</p> <p>Forma y fecha en la que los resultados de la oferta se harán públicos: [No aplicable; no se ha establecido la forma y fecha en la que los resultados de la oferta se harán públicos.] []*</p> <p>Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho de preferencia, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados: [No aplicable; no hay ningún procedimiento establecido para el ejercicio de cualquier derecho de preferencia, negociabilidad de los derechos de suscripción y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados.] []*</p> <p>Categorías de los potenciales inversores a los que los Valores han sido ofrecidos y si existe(n) tramo(s) que hayan sido reservados a ciertos países: [Inversores Cualificados según el significado que se atribuye en la Directiva de Folletos] [Inversores no cualificados][Inversores Cualificados según el significado que se atribuye en la Directiva de Folletos e inversores no cualificados]</p> <p>[La oferta podría realizarse en [Luxemburgo][,] [y] [Bélgica][,] [y] [Dinamarca][,] [y] [Finlandia][,] [y] [Francia][,] [e] [Irlanda][,] [e] [Italia][,] [y] [Alemania][,] [y] [Noruega][,] [y] [los Países Bajos][,] [y] [Austria][,] [y] [Polonia] [,] [y] [Portugal][,] [y] [Suecia][,] [y] [el Reino de España][,][y] [la República Checa] [,] [y] [el Reino Unido] [y] []] a cualquier persona que cumpla con los requisitos para invertir que se establecen en el Folleto de Base o que de otra forma sean</p>

Elemento	Sección E – Oferta ²									
		<p>determinados por el Emisor y/o el intermediario financiero en cuestión]. En otros países EEA, las ofertas únicamente se realizarán de acuerdo a la excepción que contempla la Directiva de Folletos tal y como sea implantada en dichas jurisdicciones.]</p> <p>Procedimiento para la notificación a los solicitantes de los importes asignados e indicación de si la negociación puede iniciarse antes de que se produzca la notificación: [No aplicable; no existe ningún procedimiento para la notificación a los solicitantes de los importes asignados.][]*</p> <p>[Precio de Emisión: []*</p> <p>Importe de cualesquiera gastos e impuestos que graven específicamente al suscriptor o comprador: [No aplicable; ningún gasto o impuesto grava específicamente al suscriptor o comprador:][]*</p> <p>Nombre (s) y dirección(es), hasta donde conozca el Emisor, de los agentes de colocación en los diversos países donde la oferta tiene lugar: [No aplicable][]*</p> <p>Nombre y dirección del Agente de Pagos: []*</p> <p>Nombre y dirección del Agente de Cálculo: []*</p> <p>[En relación a Valores con multi-series, incluir la siguiente tabla resumen de información relevante y completar para cada Serie de Valores, si es requerido:</p> <table border="1" data-bbox="534 1126 1284 1245"> <tr> <td>ISIN</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">]</p>	ISIN	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
ISIN	[]	[]	[]							
[]	[]	[]	[]							
<p>E.4</p>	<p>Intereses que sean materiales para la emisión/oferta incluyendo los conflictos de interés</p>	<p>[No aplicable;[a excepción del/de los Distribuidor [es] en relación a los honorarios,] hasta donde alcanza el conocimiento del Emisor, ninguna persona involucrada en la emisión de [cada Serie de] los Valores tiene ningún interés material en la oferta] []</p>								
<p>E.7</p>	<p>Estimación de gastos cargados al inversor por el Emisor o por el oferente</p>	<p>[No aplicable; ningún gasto se carga al inversor por parte del Emisor o del oferente.][]*</p> <p>[En relación a Valores con multi-series, incluir la siguiente tabla resumen de información relevante y completar para cada Serie de Valores, si es requerido:</p> <table border="1" data-bbox="534 1630 1284 1749"> <tr> <td>ISIN</td> <td>Gastos</td> </tr> <tr> <td>[]</td> <td>[]</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">]</p>	ISIN	Gastos	[]	[]				
ISIN	Gastos									
[]	[]									